

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES		Último cambio anterior	CAMBIOS DE HOY
	Fechas	0/0			Fechas	0/0		
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>								
	(22 de Agosto 1919.)							
	<i>Al contado.</i>							
27-9-923	70,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,60 y 50	26-9-923	680,00	Banco de España.....	500	570,00
27-9-923	71,15	> E, de 25.000 > >	70,65 y 60	27-9-923	245,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500	234,50
27-9-923	71,20	> D, de 12.500 > >	71,20, 25 y 20	20-9-923	268,00	Banco Hipotecario de España...	500	
27-9-923	71,40	> C, de 5.000 > >	71,35	18-5-923	86,00	Banco de Castilla.....	250	
27-9-923	71,40	> B, de 2.500 > >	71,35	5-8-923	175,00	Banco Hispano-American....	500	
27-9-923	71,40	> A, de 500 > >	71,35	27-9-923	149,00	Banco Español de Crédito.....	250	
27-9-923	71,00	> G, de 100 > >	71,00	19-9-923	360,00	Unión Española de Explosivos...	100	
27-9-923	71,00	> H, de 200 > >	71,00	27-9-923	82,00	Socied. Gral. Azu.—Preferentes.	500	
27-9-923	71,40	En diferentes series.....		27-9-923	33,50	carera España... (Ordinarias.)	500	
	<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>			21-6-923	104,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
	<i>Estampillado.</i>			27-9-923	310,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	315 pesos.
				20-9-923	308,00	Idem Norte de España.....	476	318 id.
				27-9-923	230,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos	230 id.
						OBLIGACIONES	Interés anual por 100	
27-9-923	86,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,75, 86 y 60	25-9-923	304,00	Bonos del Banco de España.....	500	362,00
27-9-923	85,75	> E, de 12.000 > >	85,75 y 65	27-9-923	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	
23-9-923	86,70	> D, de 6.000 > >	86,60	27-9-923	98,55	Idem id. id.....	500	98,50
27-9-923	87,00	> C, de 4.000 > >	86,75	27-9-923	110,00	Idem id. id.....	500	110,00
27-9-923	87,00	> B, de 2.000 > >	86,75	24-9-923	76,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	600	76,50
27-9-923	87,00	> A, de 1.000 > >	86,75	12-9-923	94,15	(Serie A.	500	
26-9-923	87,10	> G, de 100 > >	86,75	22-6-923	77,75	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	
26-9-923	87,10	> H, de 200 > >	86,75	27-8-923	70,80	Llolid a Ariza..... > C.	500	
24-8-923	87,50	En diferentes series.....		20-1-923	68,50	1.ª serie.	500	
	<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>			26-5-922	68,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	
28-8-923	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-5-921	63,00	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	
27-9-923	88,75	> D, de 12.500 > >		18-11-920	62,00	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500	
27-9-923	88,75	> C, de 5.000 > >		20-1-923	69,50	5.ª serie.	500	
27-9-923	88,75	> B, de 2.500 > >				Ayuntamiento de Madrid.		
26-7-923	88,75	> A, de 500 > >		27-9-923	83,75	Obligaciones .....	600	83,00
	En diferentes series.....			24-9-923	95,75	Expropiaciones del Interior.....	600	
				21-9-923	89,50	Impresto "Villa Madrid" 1914.	500	
				26-9-923	89,00	Idem id. 1918.....	500	89,00
				23-4-923	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500	
	<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>							
26-9-923	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales					CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
27-9-923	94,25	> E, de 25.000 > >	94,50				PARÍS, a la vista cheque, 325.000 francos a 44,85 pesos por 100 francos.—25.000 a 44,95. 75.000 a 45,10.	
27-9-923	94,25	> D, de 12.500 > >					LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,03 pesos una.—2.000 a 33,10.	
27-9-923	94,00	> C, de 5.000 > >					NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars 7,25 uno.	
27-9-923	94,25	> B, de 2.500 > >					ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 33,05 pesos por 100 liras.	
27-9-923	95,00	> A, de 500 > >	95,00					
18-9-923	95,25	En diferentes series.....						
	<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>							
	EMISIÓN DE 1917							
27-8-923	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						
24-9-923	94,75	> E, de 25.000 > >						
27-9-923	94,25	> D, de 12.500 > >	94,50					
27-9-923	94,25	> C, de 5.000 > >	94,75, 65 y 70					
27-9-923	94,25	> B, de 2.500 > >	94,75					
27-9-923	94,25	> A, de 500 > >	94,75					
26-9-923	94,50	En diferentes series.....						

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal.

Para la práctica del primer ejercicio, en su primer examen se señala el lunes, día 8 de Octubre próximo, a las ocho en punto de la mañana, y se cita a los opositores comprendidos desde el número 1 al 100 inclusivo.

Se pone en conocimiento que por un error ha sido admitido al sorteo el opositor D. José Jiménez Corral, que no hizo el pago, omitiéndose a D. Luis García del Moral y Vicencio, que lo hizo; por lo que debe entenderse que el número 272, que corresponde al primero de ellos, debe adjudicarse a este último.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923.  
P. El Secretario del Tribunal, Luis Sánchez.

Oposiciones al Cuerpo de aspirantes Contabilidad del Estado.

A fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la instrucción aprobada por Real orden de 4 de Octubre de 1922, así como a la de 6 de Julio último, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre que, el día 1º de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, se celebrará el sorteo público de los mismos, en el local que ocupa la Intervención general de la Administración del Estado, siendo el número que obtengan el que determinará el orden con que han de actuar en todos los ejercicios, cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923.  
El Secretario, Francisco Méndez Aspe.

Relación formada en cumplimiento de lo dispuesto, por el artículo 2º de la Instrucción de 4 de Octubre de 1922, de los aspirantes admitidos a la oposición libre, constituida por Reales órdenes de la citada fecha y de 6 de Julio, último, para ocupar 10 plazas de ingreso en el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.

- D. Fernando Inda y Díaz.
- D. Miguel de la Hoz Saldana.
- D. Rafael Luengo Tania.
- D. Alfredo Alarcón Mateo Guerrero.
- D. Faustino Gómez Botrán.
- D. Fernando Nadal Carbóell.
- D. Francisco Antonio Pita García.
- D. Antonio Niño Socas.
- D. Luis González Rúa.
- D. Andrés Calero Pacheco.
- D. José Sorribas Soler.
- D. Ernesto Blasco Alcántara.
- D. Esteban Micótes Armas Díaz.
- D. Francisco Gorrión Muñoz.
- D. Fernando Martínez Zaldivar.
- D. Mariano Rodríguez Ranero.
- D. José Rodríguez Bello.
- D. Monclova Crespo y Crespo.
- D. Ramón Cañesa Suárez.
- D. José Pérez Fuentet.
- D. José Aguilera y de Hierro.

- D. Desiderio Alonso Montero.
- D. Manuel Artiles y Pérez.
- D. Francisco Saura Celdrán.
- D. Fortunato Gutiérrez Sáenz.
- D. Antonio Mañá Araus.
- D. Francisco de Blas Gómez.
- D. Luis Martínez Aguirre.
- D. Angel de Lhotellerie Monarriz.
- D. Francisco Ramírez Campaña.
- D. Mariano Altzoguirre Palma.
- D. Adriano Méndez Gutiérrez.
- D. Manuel María de Illana y Bona.
- D. José António de Castro Martín.
- D. José Sorouellas Llagostera.
- D. José Pedro Aparicio Cabezón.
- D. Emilio Palacios Crespo.
- D. Tomás Acinas Nozo.
- D. Juan Rosal Coma.
- D. Cándido Martínez Blanca.
- D. Alejandro Ávila y Bestoso.
- D. Ramiro Gil Delgado y Crestar.
- D. Carlos de Orezarena y Martínez.
- D. Eugenio Fernández Oliver.
- D. Enrique Fernández Oliver.
- D. Gregorio Aramburu y Oruezabal.
- D. Ricardo Díaz Morry e Ilúrguez.
- D. Francisco Javier Rial Paz.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923.  
El Interventor general, P. S. R. Ra- fael Muñoz.

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Fisiología e Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Los señores opositores a la mencionada plaza de Profesor numerario se servirán concurrir el día 15 de Octubre próximo, a las tres de la tarde, en la Facultad de Medicina de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios. En dicha ocasión presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el Programa de la asignatura, sin cuya requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni aleguen y justifiquen, con pruebas bastantes, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones.

Ocho días antes tendrán los señores opositores a su disposición el Questionario en la Secretaría de dicha Facultad.

Madrid, 27 de Septiembre de 1923.  
El Presidente del Tribunal, Juan M. Díaz del Villar.

P—5236

## SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE MADRID

### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Avilés, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra maciza para conservación del firme de los kilómetros 13 al 18 de la

carretera de segundo orden de Alarcón a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 57.587,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 580 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, el día 25 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de Septiembre de 1923.  
El Ingeniero Jefe, Francisco de Alarcón.

S—1983

## JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE CUENCA

El Comandante de Intendencia y Jefe administrativo de la plaza y provincia de Cuenca.

Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad se proceda por gestión directa a la contratación del servicio de alumbrado, combustible en la Plaza de Cuenca y el de aguateramiento, sólo en la de Tarazona, durante un año, invita por el presente a las personas que deseen tomar a su cargo este servicio para que formule su proposición, en cuya relación y presentación se tendrán en cuenta los extremos siguientes:

1º Los pliegos de condiciones a que tendrá que sujetarse el servicio ofrecido, se hallarán de manifiesto en la Jefatura administrativa de dicha Plaza, sita en la calle del Quince de Julio, número 49, denominado Cuartel de San Francisco. todos los días no feriados, desde las nueve a las trece, para que puedan enterarse de ello todas las personas que lo deseen.

2º Las proposiciones se presentarán en el despacho de dicha Jefatura el día 19 de Octubre próximo, desde las once hasta las once y media en que se dará por terminado el plazo de admisión, presentándose a la vez la cédula personal y recibo de la contribución correspondiente al último trimestre, documentos que después de comprobados serán devueltos a los interesados.

3º Los proponentes consignarán en letra, en pesetas y en céntimos, los precios a que se ofrecen realizar el servicio, los cuales no podrán exceder de los señalados como límites, comprometiéndose a la vez a ejecutarlos con acuerdo a las condiciones de los pliegos respectivos o consignando las alteraciones que propongan en aquellos que no sean esenciales o de reglamentario cumplimiento.

4º Recibidas por el Jefe administrativo y Comisario de Guerra Interventor, reunidas las proposiciones que se presenten, se elevarán a la Superioridad para la aceptación de la que resulte más beneficiosa para el Estado, caso de que entre ellas exista alguna que le merezca.

5º Sin perjuicio de consignar las modificaciones que los proponentes

estimen convenientes respecto a aquellas condiciones no esenciales a que se refiere el extremo tercero de este anuncio, se sujetará á la proposición en lo posible al modelo que se inserta a continuación.

Cuenca, 27 de Septiembre de 1923.  
El Jefe administrativo, Guillermo Rígal.

#### Modelo de proposición.

Don .... vecino de ..., con cédula personal de ... clase, expedida en ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia del día ..., número ..., para contratar el servicio de acuartelamiento y del pliego general de condiciones a que el mismo alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a verificar este servicio de acuartelamiento por los precios que a continuación se expresan.

Único lote:

(Fecha y firma del proponente.)

S—1759

#### COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

Se pone en conocimiento de cuantos deseen interesarse en la compra de las "Gabarras K2 y K3", perdidas en Malpica y Curno (Camarillas), respectivamente, que el día 5 del mes de Octubre próximo a las once de la mañana, tendrá lugar en la Comandancia de Marina de La Coruña el acto de la subasta para dicha venta con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio de Marina y Comandancias de Marina de El Ferrol, La Coruña y Bilbao.

Arsenal de El Ferrol, 25 de Septiembre de 1923.—El Comisario (ilegible).

S—1938

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MELILLA

Debiendo procederse a la contratación, por medio de subasta pública local urgente de la obra Ampliación de la Estación de Desinfección "Vizcaya", en esta Plaza, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio próximo pasado (D. O. número 167) y con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) y ley de Contabilidad vigente, por el presente se convoca a pública y formal licitación que tendrá lugar en esta Comandancia de Ingenieros, a las once horas del día 12 del próximo mes de Octubre ante el Tribunal competente presidido por el Teniente Coronel Ingeniero del Detall de la misma, para la citada construcción, con sujeción a los pliegos de condiciones legales y facultativas aprobados, los que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las Oficinas de esta Comandancia, sita en la calle de Isabel la Católica, número 6, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase duodécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y del resguardo del depósito hecho del 5 por 100 que exige la condición cuarta del pliego de las legales, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, o por la Pagaduría de esta Comandancia, sirviendo de base para la constitución de dicho depósito el importe de la contrata, consignado en el pliego en que se fija el precio límite.

En el caso de que resulten iguales dos o más proposiciones en el acto de la subasta, siendo las más ventajosas, se verificará una nueva licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la obra.

#### Modelo de proposición.

Don .... vecino de ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Melilla y Telegrama del Rif, fecha ..., número, para la subasta de las obras Ampliación de la Estación de Desinfección "Vizcaya", en Melilla, y de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete a ejecutar dicha obra en la cantidad de pesetas ... (se expresará en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ... clase ..., número ..., expedida en ... (los que no sean vecinos de Melilla). (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Melilla, 24 de Septiembre de 1923.  
El Presidente del Tribunal Luis Alonso.

S—1981

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Esta excellentísima Corporación, en sesión de 15 de Abril último, y habiéndose obtenido la oportuna excepción de subasta, ha acordado anunciar concurso público para enajenar el hierro viejo existente en los Almacenes y Depósitos municipales, a tipo libre.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante el expresado plazo podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría de diez de la mañana a dos de la tarde, extendidas en papel de la clase octava, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería Municipal, la cantidad de 4.000 pesetas y de los sellos municipales especiales de subastas y concursos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto, para quienes deseen examinarlos, en el expresado Negociado de Subastas.

Terminado el plazo del concurso, se procederá por la Comisión cuarta a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Exmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

El adjudicatario abonará cuantos gastos origine el concurso, como pago de anuncios, etcétera, e ingresará en los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, el importe de ésta, sin cuyo requisito no podrá retirar los materiales objeto del concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento:

Madrid, 27 de Septiembre de 1923.  
El Secretario, F. Ruano.

S—

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### REGULACION DE CONTRIBUCIONES DE MASDEVERGE

D. José Roca Nolla, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública,

Certifico: Que por débitos de contribución de utilidades y préstamos, correspondientes a los años 1915, 1916, 1917, 1919, 1920 y 1921-22, instruyó expediente de apremio contra José Grasa Farnós, a quien le fué embargada una pieza de tierra, parte arrozal, parte sembradura do riego de noria y parte sesar, situada en el término de Amposta y partido de Los Abismos, dentro de la cual existe una casita de campo, de cabida 20 jorras, les 40 céntimos del país, equivalentes a seis hectáreas, 65 áreas, 38 centíáreas; linda: al Norte, con Ramón Valero Cercós; Sur y Oeste, con el estanque de la Encarnizada, y, Oeste, con Antonio Alzo Esteve.

En su consecuencia, con fecha d) hoy he dictado la siguiente  
"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requierese al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue a que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa."

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien decan entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Masdenverge, 23 de Abril de 1923.  
El Agente ejecutivo, José Roca.  
P-2829

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MOROS

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Moros.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1923 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

#### Nombres de los deudores.

Ángel Anizalalaga, 7,35 pesetas.  
Miguel Anizalalaga, 13,97.  
Domingo Agreda, 4,65.  
Manuel Agreda, 13,63.  
Grégorio Alván, 4,59.  
Manuel Alejandre, 11,06.  
Tomás Alejandre, 18,88.  
Francisco Arroyuelos, 18,42.  
Manuel Arroyuelos, 5,40.  
Antonio Bueno, 3,17.  
Tomás Bueno, 2,16.  
Hermenegildo Bueno, 4,18.  
Martina Bueno, 6,82.  
Teresa Bueno, 57,73.  
Blas Bercebal, 2,29.  
Juan Antonio Bartolomé, 13,18.  
Mariano Casado, 3,10.  
Hermenegildo Casado, 8.  
Millán Casado, 2,90.  
Nicasio Casado, 11,94.  
Severiano Casado, 17,34.  
Anacleto Casado, 7,09.  
Domingo Carnicer, 12,82.  
Rosa Carnicer, 10,19.  
Domingo Celina, 5,05.  
Francisco Celina, 3,51.  
Domingo Celina, 2,23.  
Teófilo Cuencia, 2,43.  
Manuel Casado, 16,94.  
José Domínguez, 18,50.  
Manuel Delgado, 6,88.  
Lorenzo Díez, 2,90.

Feliciana Erro, 36,84.  
Anacleto García, 6,75.  
Antonio García, 12,22.  
Juan García, 2,77.  
Antonio García, 12,28.  
Juan García, 5,74.  
Evaristo García, 3,84.  
Tomás García, 5,13.  
Evaristo García, 7,22.  
Francisco García, 7,75.  
Félix García, 33,29.  
Juan García, 6,27.  
José García, 13,51.  
Julian García, 5,66.  
Josefa García, 2,90.  
Manuel García, 11,81.  
Mariano García, 2,77.  
Sebastián García, 24,70.  
Tomás García, 5,67.  
Vicente García, 2,16.  
Raúl García, 2,09.  
José Gil, 2,43.  
Tomás Gómez, 3,78.  
Manuel Gómez, 4,38.  
Antonio Gómez, 1,82.  
Esteban Gutiérn, 1,82.  
José Gascon, 2,70.  
Vicente Hernández, 2,29.  
Silvestre Bigueras, 7,76.  
Juan Júder, 25,4.  
Antonio López, 3,37.  
Domingo López, 21,16.  
Pascual López, 3,30.  
Pablo López, 17,68.  
Manuel Lozano, 19,93.  
Cipriano Lozano, 1,55.  
Domingo Lozano, 2,02.  
Francisco Lozano, 9,82.  
Miguel Lozano, 1,62.  
Santos Lozano, 2,16.  
Joaquín Lacal, 27,05.  
Manuel Lacal, 10,59.  
Simón Lacal, 94,88.  
Gregorio Lafuente, 39,74.  
Emeterio Lafuente, 11,07.  
Gregorio Martínez, 15,39.  
Juan Martínez, 9,99.  
Manuel Martínez, 4,45.  
Pascual Martínez, 2,49.  
Mariano Martínez, 2,77.  
Manuel Martínez, 6,54.  
Pedro Martínez, 2,79.  
Manuel Martínez, 2,90.  
Antonio Moste, 5,20.  
Francisco Moste, 2,16.  
Andrés Moste, 1,95.  
Lamberta Moste, 1,82.  
Santiago Moste, 17,39.  
Serapio Moste, 4,66.  
Felipe Monreal, 7,96.  
Manuel Monreal, 4,60.  
Manuel Monreal, 8,23.  
Domingo Monreal, 24,36.  
Manuel Monreal, 5,06.  
Cipriano Moros, 1,55.  
Miguel Mónguez, 20,58.  
Simón Mónguez, 9,34.  
Antonio Martí, 1,82.  
Casimira Morales, 15,79.  
Julián Morales, 16,94.  
Manuel Morales, 40,44.  
Francisco Molina, 8,63.  
Manuela Molina, 3,40.  
Jacinto Marquina, 66,87.  
Mariano Medián, 1,69.  
Juan Medián, 12,82.  
Melchora Millán, 6,07.  
José Millán, 6,61.  
Pedro Millán, 3,10.  
Pedro Millán, 6,34.  
Venancio Muñoz, 6,55.  
Anacleto Navarro, 4,79.  
Bias Navarro, 2,59.  
Francisco Navarro, 13,90.  
Manuel Navarro, 57,45.  
Manuel Navarro, 2,43.  
Manuel Navarro, 13,83.  
Rafael Navarro, 11,57.  
Atanasio Navarro, 3,24.  
Isidro Navarro, 5,26.  
Pascual Navarro, 3,28.  
Manuel Pérez, 29,56.  
Ramón Pérez, 40,42.  
Basilio Palacios, 4,05.  
Antonio Palacios, 2,63.  
Basilio Palacios, 7,42.  
Isabel Pola, 3,44.  
Joaquín Pola, 4,70.  
Manuela Pola, 15,45.  
Manuel Romanos, 3,63.  
Manuel Remocha, 30,36.  
Enrique Rubio, 2,56.  
Luisa Sabroso, 4,59.  
Simón Sabroso, 1,87.  
Domingo Sabroso, 2,02.  
José Sabroso, 6,75.  
Pascual Sabroso, 9,92.  
Mariano Sebastián, 1,62.  
Manuel Sebastián, 4,59.  
Vicente Sebastián, 8,59.  
Nicolás Soriano, 20,98.  
Pascual Soriano, 56,15.  
María Soriano, 33,06.  
Ignacio Soriano, 2,43.  
Pascual Soriano, 91,11.  
Bartolomé Soria, 14,71.  
Manuel Santos, 12,28.  
Antonio Tarragona, 35,97.  
Alejandro Tarragona, 42,0.  
Carlos Ucelaig, 10,9.  
Paulino Ucelaig, 6,75.  
Iñigo Ucelay, 9,85.  
Joaquín Ullanás, 13,50.  
Francisco Vergara, 24,29.  
Manuel Vergara, 2,49.  
José Vergara, 8,49.  
María Vergara, 2,29.  
Jerónimo Viejo, 10,80.  
Mariano Viejo, 11,00.  
Silvestre Velilla, 10,25.  
Moros, 8 de Febrero de 1923.  
El Recaudador, Santos Tarragona.  
P-2828

Don Santos Tarragona Pérez.  
Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Moros.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1922, de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda arendar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Nombres de los deudores.*

Manuel Alejandro, 3,68.  
Tomás Alejandro, 6,44.  
Ángel Arrizalalga, 3,57.  
Manuel Arrizalaiga, 8,55  
Francisco Abián, 2,17.  
José Abián, 4,95.  
Manuel Agreda, 2,49.  
Francisco Arroyuelos, 2,05.  
Manuel Arroyuelos, 2,38.  
Mariano Alda, 1,63.  
Hermenegildo Bueno, 2,17.  
Malías Bueno, 2,82.  
Teresa Bueno, 24,13.  
Pablo Berechel, 2,73.  
Francisco Casado, 9,63.  
Millán Casado, 5,61.  
Hermenegildo Casado, 6,49.  
Nicasio Casado, 1,95.  
Severiano Casado, 3,25.  
Domingo Carnicer, 2,71.  
Rosa Carnicer, 2,27.  
Rosa Carnicer, 4,44.  
Manuel Cansado, 56,05.  
Mariano Cinerela, 1,84.  
Santiago Delgado, 3,25.  
Juan Delgado, 2,17.  
Manuel Díez, 2,17.  
Hilario Díez, 6,60.  
Lorenzo Díez, 3,79.  
José Domínguez, 12,00.  
Pedro Donoso, 4,87.  
Feliciano Erró, 5,41.  
Dolores Fernández, 4,98.  
Antonio García, 1,95.  
Manuel García, 2,16.  
Domingo García, 2,71.  
Félix García, 8,22.  
Francisco García, 7,58.  
María García, 2,16.  
Juan García, 5,74.  
Evaristo García, 2,71.  
José García, 24,89.  
Juan García, 13,53.  
José García, 2,16.  
Daniel García, 3,25.  
Pascual García, 3,46.  
Rafael García, 2,27.  
Sebastián García, 4,52.  
Tomás García, 3,89.  
Modesto Gil, 3,46.  
Candido Gi, 2,16.  
José Gil, 2,49.  
Manuel Gómez, 2,38.  
Pascual Hidalgo, 8,66.  
Silvestre Higuera, 2,16.  
María Irigoyen, 3,25.  
Domingo Juder, 3,36.  
Juan Juder, 14,04.  
Juan Juder, 1,73.  
Cipriano Lozano, 2,16.  
Constantino Lozano, 1,71.  
Santes Lozano, 3,25.  
Cosme Lacaal, 1,84.  
Simón Lacal, 30,30.  
Pablo López, 3,59.  
Luis Lapuente, 2,05.

Gregorio Lapuente, 23,37.  
Francisco Lareano, 7,79.  
Lucas Levena, 4,87.  
Ezequiel Lacueva, 4,98.  
Ambrosio Martínez, 3,44.  
Basilio Martínez, 2,17.  
Higinio Monreal, 2,16.  
Manuel Monreal, 2,27.  
Domingo Monreal, 8,25.  
José Medrano, 2,16.  
Juan Medrano, 6,60.  
Pascual Morina, 3,03.  
José Mostre, 2,16.  
Julián Mostre, 9,20.  
Santiago Mostre, 823.  
Gregorio Marquina, 17,10.  
Pedro Millán, 2,71.  
Pedro Millán, 5,09.  
Pedro Millán, 3,57.  
Melchora Millán, 9,74.  
Miguel Minguez, 9,63.  
Victoriano Malléu, 59,73.  
Santiago Mostre, 823.  
José Menciera, 1,84.  
Venancio Muñoz, 2,16.  
Julián Morales, 5,30.  
Anacleto Navarro, 4,12.  
Blas Navarro, 1,61.  
Manuel Moreno, 24,21.  
Rafael Navarro, 27,59.  
Atanasio Navarro, 3,68.  
Isidro Narrón, 6,60.  
Manuel Pérez, 23,70.  
Ramón Pérez, 20,56.  
Antonio Palacín, 3,46.  
Antonio Palacín, 1,62.  
Epifanio Palacín, 2,16.  
Isabel Polo, 1,73.  
Isabel Polo, 2,16.  
Joaquín Pola, 1,55.  
Manuela Pola, 6,92.  
Babil Rodero, 9,44.  
María Romanos, 1,73.  
Ambrosio Romanos, 1,73.  
Manuela Remache, 19,91.  
Prudencio Romero, 1,63.  
Leopoldo Rubio, 6,28.  
Vicente Sebastián, 6,49.  
Ángel Sánchez, 2,16.  
José Sánchez, 2,17.  
Mariano Sánchez, 3,46.  
Manuel Sánchez, 5,74.  
Nicolás Soriano, 19,69.  
Pascual Soriano, 28,14.  
Ignacio Soriano, 7,14.  
María Soriano, 2,70.  
José Sabroso, 2,17.  
Luisa Sabroso, 2,16.  
Nicolás Soria, 2,22.  
Ángel Tarragona, 16,67.  
Alejandro Tarragona, 23,20.  
Manuel Santos, 8,12.  
Ramón Tello, 3,79.  
José Tello, 3,68.  
Domingo Salvencia, 2,38.  
Íñigo Ucelay, 2,05.  
Paulino Ucelay, 8,12.  
Joaquín Ullana, 7,79.  
Francisco Vergara, 18,72.  
Manuel Vergara, 29,11.  
Silvestre Vellilla, 2,16.  
Jerónimo Viejo, 2,23.  
Viuda de Pedro Alejandro, 2,16.  
Moros, 8 de Febrero de 1923.—  
El Recaudador, Santos Tarragona.  
P—2889

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA OCTAVA ZONA DE MURCIA**

Don Francisco Guijarro Waflar, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por contribución rústica, correspondiente al tercer trimestre de 1922-23, se ha dictado con fecha 3 de Febrero último la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

*Deudores que se citan.*

Antonio Garefa, 8,03 pesetas.  
Agustín Pedreño, 3,87.  
Alfonso Avilés, 1,78.  
Bautista Celdrán, 1,55.  
Concepción Ros, 5,05.  
Domingo Buendía, 1,78.  
Francisco Ros, 2,38.  
Francisco Almagro, 3,84.  
Isabel Urrea, 17,30.  
Juan Jiménez, 14,27.  
José Vivancos, 6,85.  
José Sánchez, 2,67.  
José Flores, 4,16.  
José Mesón, 14,92.  
Joaquín Ros, 2,08.  
Laureano Ros, 17,54.  
Miguel Villaescusa, 2,35.  
Mariano Sánchez, 5,35.  
Mariano Ros, 8,33.  
Mariano Merello, 9,50.  
Miguel Conejero, 2,55.  
Ramón Ros, 1,72.  
Ramón Sánchez, 3,92.  
Andrés Martínez Baños, 2,97.  
Antonio Rubio, 2,67.  
Aniceto León, 4,64.  
Antonio Villar, 1,93.  
Alejandro Soler, 3,69.  
Alejandro Cánovas, 3,26.  
Antonio Pérez Zapata, 2,97.  
Alfonso Bantista, 2,08.  
Bartolomé García, 6,72.  
Celestino Baños, 4,76.  
Diego Pérez, 14,85.

Domingo Rubio, 2,38. *MOLINAGRO*  
 Francisco Peñalver, 5,35. *AJ* 32 328  
 Francisco García, 10,23.  
 Francisco Clemente, 5,59.  
 Francisco Molina y José Pedroso,  
 25 pesetas.  
 Francisco Tomás López, 2,38.  
 Francisco García, 1,54.  
 Francisco Pérez, 5,41.  
 Francisco García, 18,49.  
 Juan Hernández, 6,22.  
 José Antonio Hernández, 3,98.  
 Juana Hernández, 6,25.  
 José Cobacho, 5,65.  
 José Pérez Zapata, 3,26.  
 José Alarcón, 4,40.  
 Juan Cánovas, 5,35.  
 Joaquín Russek, 3,56.  
 José Merino, 3,68.  
 José López, 3,36.  
 José Luján, 2,28.  
 José Hernández, 3,55.  
 Juan Martínez, 2,38.  
 José García, 9,63.  
 Juan Antonio Gutiérrez, 7,13.  
 Juan Alarcón, 2,03.  
 José Sánchez, 4,55.  
 Juan Soto, 3,56.  
 Juan Gómez, 5,65.  
 Juan José Valentín, 12,13.  
 Juan Cánovas, 6,55.  
 Juan Alegría, 3,56.  
 Maresal Martínez, 12,19.  
 Miguel Fernández, 2,97.  
 Pedro Solera, 4,45.  
 Pedro Fernández, 1,28.  
 Ramón Galán, 1,95.  
 Ramón Vidal, 2,98.  
 Antonio Pastor, 2,91.  
 Antonio Ruiz, 9,23.  
 Antonio Sánchez, 19,32.  
 Antonio Campillo, 2,67.  
 Andrés Escudero, 4,6,64.  
 Antonio Ramón, 5,65.  
 Antonio Campillo Ruiz, 2,55.  
 Antonio Alcaraz, 2,38.  
 Blas Navarro, 2,38.  
 Blas Martínez, 2,07.  
 Blas Pérez, 2,85.  
 Carmen Vera, 3,56.  
 Diego García, 3,26.  
 Domingo García, 2,39.  
 Francisco Sánchez, 4,35.  
 Francisco Conesa, 3,26.  
 Francisco Sánchez, 4,75.  
 Francisco Almagro, 4,16.  
 Francisco Ballesteros, 3,22.  
 Francisco Alcaraz, 2,27.  
 Francisco Catalá, 7,43.  
 Ginés Cánovas, 2,38.  
 José García, 2,57.  
 José Sánchez, 8,63.  
 José Vera, 13,97.  
 José Alarcón, 8,33.  
 José Hernández, 5,55.  
 José Ruiz, 7,73.  
 Juan Tomás, 2,37.  
 José Joaquín Fernández, 4,58.  
 Juan Sánchez, 4,75.  
 Juan Vera, 2,80.  
 Joaquín Castillo, 5,23.  
 Juan López, 1,55.  
 José Navarro, 9,20.  
 José García, 2,38.  
 José Ruiz, 5,65.  
 Joaquín Hernández, 1,03.  
 Juan López, 2,97.  
 Juan López Alarcón, 4,51.  
 José Ruiz, 1,60.  
 José Manzano, 4,1.  
 José Martínez, 4,76.  
 Juan Abellán, 2,97.

José Sánchez, 13,88.  
 José Antonio Carreras, 5,93.  
 José Morales, 2,73.  
 Josefa Martínez, 7,43.  
 Jaime Pérez, 8,26.  
 Miguel Cánovas, 20,85.  
 Manuel Ferrez, 5,95.  
 Manuel Ruiz, 4,28.  
 María y José Martínez, 2,03.  
 Marín Navarro, 7,43.  
 Nicolás Cánovas, 10,11.  
 Pedro Sánchez, 5,93.  
 Pedro Liza, 11,89.  
 Rafael Sánchez, 3,86.  
 Simón Conesa, 3,09.  
 Santiago Sánchez, 2,49.  
 Santiago Sánchez Martínez, 6,25.  
 Santiago Sánchez, 3,86.  
 Silvestre Avilés, 10,44.  
 Salvador Morales, 3,56.  
 Tomás Conesa, 10,11.  
 Teresa López, 3,15.  
 Vicente Pérez, 5,15.  
 Vicente Pérez García, 7,13.  
 Antonio Peñalver, 2,38.  
 Antonio García, 8,92.  
 Francisco Lora, 3,55.  
 Gabriel Gareta, 6,85.  
 Juan Solo, 4,16.  
 Juan Sánchez, 2,37.  
 Pedro Monreal, 1,66.  
 Pedro Muñoz, 5,11.  
 Antonio Soto, 6,91.  
 Agustín Soto, 2,97.  
 Carmen Perello, 2,94.  
 Fernando Barrancos, 4,52.  
 Fernando Galligo, 5,35.  
 Francisco Sánchez, 16,10.  
 Felipe Pérez, 5,95.  
 Francisco García, 2,67.  
 Francisco Serrano, 2,38.  
 Felipe Gómez, 2,38.  
 Fernando León, 3,63.  
 Francisco Aparicio, 6,99.  
 Juan y José López, 3,67.  
 José Sánchez, 6,35.  
 Joaquín Hernández, 2,67.  
 José Sánchez, 4,84.  
 José Baños Monreal, 5,05.  
 Miguel María y Ana María Espinosa, 2,67.  
 Manuel Antolínes, 2,38.  
 Miguel Antolínes, 4,58.  
 Miguel y José Gabriel Ramírez, 2,65.  
 Pedro Baños, 10,44.  
 Pedro Soto, 4,52.  
 Pedro Solano, 5,93.  
 Pedro Ramírez, 2,97.  
 Viuda de Patricio Ruiz, 3,03.  
 Alfonso Avilés, 8,62.  
 Antonio Cánovas, 1,28.  
 Antonio Martínez, 4,16.  
 Antonio Navarro, 1,55.  
 Antonio Ballesteros, 2,97.  
 Antonio Cánovas, 1,66.  
 Cristóbal Hernández, 3,56.  
 Clemente Soto, 5,05.  
 Francisco Estebé, 15,45.  
 Francisco Jiménez, 2,37.  
 José Salazar, 1,78.  
 José Salar, 3,34.  
 José Jiménez, 1,57.  
 José Bahabore, 4,52.  
 José Arriero, 2,98.  
 José Sánchez, 7,43.  
 Juan Martínez, 4,52.  
 José Peñalver, 9,22.  
 José Pérez, 2,73.  
 José Ramos, 1,90.  
 José Buendía, 4,76.  
 José Antonio Soto, 13,97.  
 Miguel Calderón, 2,03.

Matiás Guillén, 3,33.  
 Mateo Cegarra, 5,35.  
 María Celdrán, 8,03.  
 Manuel García, 3,56.  
 Rafael Martínez, 7,13.  
 María Soto, 3,26.  
 Santiago Clemente, 2,38.  
 Viuda de Pedro Peñalver, 2,97.  
 Víctorio Castillo, 5,35.  
 Antonio Martínez, 2,55.  
 Antonio García Alcazar, 3,56.  
 Alfonso García Avilés, 4,76.  
 Agustín Navarro, 3,32.  
 Antonio Hernández, 2,08.  
 El mismo, 1,90.  
 El mismo, 3,56.  
 Cayetano Fuentes, 3,56.  
 Francisco Lora, 10,44.  
 Francisco Alcázar, 3,93.  
 Francisco García, 3,56.  
 Ginés Hernández, 7,19.  
 El mismo, 2,38.  
 El mismo, 5,68.  
 Juan Ros, 1,78.  
 Juan Lozano, 9,76.  
 Juan Fuentes, 2,38.  
 José Carvajal, 8,92.  
 Juan Carvajal, 2,97.  
 José Sánchez, 1,78.  
 José Pérez, 2,49.  
 Miguel Cobacho, 3,86.  
 Ramón Albaladejo, 2,73.  
 Antonio García Ortelano, 10,17.  
 Antonio Moreno, 2,97.  
 Castro Moreno, 10,44.  
 Eugenio Conesa, 3,25.  
 Francisco Martínez, 3,87.  
 Francisco Aparicio, 10,14.  
 Francisco García, 1,66.  
 Ginés Rita, 1,90.  
 Ginés Agüera, 1,55.  
 José Jiménez Espinosa, 1,78.  
 José Soto Peñalver, 2,37.  
 Ginés Sánchez, 1,55.  
 Juan Bastida, 5,55.  
 José Romero, 2,37.  
 Joaquín Sánchez Solano, 2,67.  
 Miguel Zaragoza, 2,44.  
 Natalia Saura, 4,78.  
 Patricio Montoví, 4,76.  
 Pedro Urrea, 13,03.  
 Rafael Soto Gómez, 2,08.  
 Ramón Conesa, 2,37.  
 Antonio Conesa Blaya, 5,77.  
 Agustín Bermúdez y consorte, 2,03.  
 Antonio Saura Conesa, 3,57.  
 Andrés Ruiz, 5,93.  
 Alfonso Conesa Sánchez, 4,78.  
 Antonio Vera Pedróo, 5,76.  
 Antonio Martínez Henor, 2,38.  
 Antonio Sánchez Roca, 2,08.  
 Alfonso Conesa Ros, 3,32.  
 Antonio Manzanera Conesa, 3,26.  
 Bartolomé Ros García, 22,29.  
 Diego Espinosa Sánchez, 2,85.  
 Diego Ros García, 22,29.  
 Francisco Hernández Conesa, 3,31.  
 Fulgencio Ros Armero, 2,20.  
 Francisco Sánchez López, 7,96.  
 Fulgencio Martínez Conesa, 5,49.  
 Francisco Martínez, 5,96.  
 Isidro Conesa Blaya, 2,97.  
 Juan Contreras, 11,43.  
 José García Martínez, 4,87.  
 Juana Beltrán Rosique, 1,55.  
 Juan Blaya García, 2,55.  
 Juan y Enrique Olivares, 2,34.  
 Juan y José Blaya, 8,57.  
 Juan Blaya, 8,63.  
 José Conesa Carrón, 3,75.  
 Juan Blaya Conesa, 1,56.  
 José García García, 9,15.

(José Antonio Zera, 8,33.  
 Juan Martínez Conesa, 2,26.  
 Juan Blaya Blaya, 2,37.  
 Juan Antonio Urrea, 2,08.  
 José Pedreño Jiménez, 2,08.  
 José Conesa Carrera, 3,26.  
 Juan Gómez Soto, 10,83.  
 Leandro Martínez García, 6,34.  
 Lucas Nicolás García, 2,38.  
 Manuel Espinosa Roca, 3,26.  
 Miguel Herrera Conesa, 1,78.  
 María Pérez Blaya, 4,78.  
 Miguel Conesa Blaya, 1,78.  
 María Francisca Gómez Blaya, 5,77.  
 María Sánchez Guillén, 4,58.  
 Matías Merino García, 16,05.  
 María Conesa Conesa, 2,49.  
 Pedro Blaya Pedreño, 7,73.  
 Pedro Conesa Ortelano, 2,38.  
 Pedro Conesa Otón, 1,96.  
 Pedro Nieto Conesa, 11,60.  
 Pedro Antonio Vera, 2,97.  
 Pedro Martínez Ros, 2,49.  
 Pedro Pérez Blaya, 1,78.  
 Pedro Conesa Niño, 1,93.  
 El mismo, 18,19.  
 Salvador Bos Sánchez, 2,97.  
 Salvador Tomás Izquierdo, 2,03.  
 Víctor Conesa, 2,26.  
 Antonio López García, 6,01.  
 Antonio Vera Solano, 1,60.  
 Antonio Gómez, 2,38.  
 Antonio Rogel López, 2,14.  
 Esteban Pérez, 5,35.  
 Francisco Rosique García, 2,78.  
 Francisco Montero Baño, 2,08.  
 Francisco Peñalver Martínez, 1,96.  
 Francisco Hernández Conesa, 2,67.  
 Ginés Vera Baños, 2,67.  
 José Martínez García, 5,05.  
 José Fructuoso, 2,61.  
 José Pérez Ruiz, 3,25.  
 Juan Antonio Martínez, 4,28.  
 José Pérez García, 4,16.  
 José Martínez Saura, 3,85.  
 José Ruiz, 8,97.  
 Juan Solano Marcos, 3,03.  
 José López García, 2,38.  
 José Rodríguez Sánchez, 2,20.  
 José Martínez, 3,56.  
 José García Vera, 4,46.  
 Josefa Gómez, 3,25.  
 Miguel Gómez Arei, 4,16.  
 Manuel Sánchez Solano, 6,85.  
 Pedro Antolín García, 1,96.  
 Pedro Guillén Nicolás, 2,57.  
 Pedro Vera Rosique, 1,96.  
 Pedro Pérez, 12,02.  
 Pedro Hernández Pedreño, 3,09.  
 Pedro Solano García, 4,10.  
 Pedro Tovar Martínez, 2,2.  
 Sandalo Rosique Vera, 3,63.  
 Tomás Solano García, 4,46.  
 Vicente Ramón Ortiz, 3,25.  
 Alfonso Martínez, 9,75.  
 Antonio Campillo Avilés, 9,75.  
 Antonio Gómez Albaladejo, 3,26.  
 Antonio Fructuoso Martínez, 3,86.  
 Antonio Avilés Ortiz, 15,45.  
 Antonio Fructuoso Olmos, 11,00.  
 Antonio Villaescusa Avilés, 3,27.  
 Antonio Ros Escudero, 3,93.  
 Antonio Ros Armero, 1,95.  
 Benigno Albaladejo, 1,66.  
 Dolores Fructuoso, 2,38.  
 Dolores Alcaraz, 9,89.  
 Dolores Albaladejo Ortiz, 1,66.  
 Diego Hernández, 6,25.  
 Francisco Martínez, 4,45.  
 Francisco Jiménez Sánchez, 3,53.  
 Francisco Hernández, 14,27.  
 Francisco Muñoz, 5,42.  
 Francisco Sánchez Gómez, 8,94.

Francisco Navarro Triviño, 7,43.  
 Francisco Abellán, 4,46.  
 Francisco Mateo Escudero, 2,67.  
 El mismo, 2,97.  
 Ginés Jimena García, 9,22.  
 Gertrudis Jiménez, 2,08.  
 Herederos de Juan Cortado, 3,55.  
 Isabel Sánchez Sánchez, 2,79.  
 José Campillo García, 3,56.  
 José María Avilés Ortiz, 3,56.  
 José Jiménez Olmos, 12,49.  
 José Bernabé Sánchez, 4,76.  
 José Olmos Castellón, 1,55.  
 Juan Muñoz, 7,55.  
 José Remero Alcaraz, 8,03.  
 Juan Villanueva Avilés, 4,78.  
 José Navarro Sánchez, 8,33.  
 Juan García Gómez, 4,45.  
 Julián Sánchez Sánchez, 8,39.  
 Mariano Ortiz Avilés, 2,14.  
 Mateo Alcaraz, 3,93.  
 Pedro Martínez Vera, 9,28.  
 Rabán Albaladejo, 9,80.  
 Roca Bernabé Egea, 4,52.  
 Ramón Navarro, 2,67.  
 Ramón Baño Pérez, 1,78.  
 Santos Alcaráz, 2,73.  
 Alfonso Cebacho, 1,55.  
 Antonio Martínez Albaladejo, 5,95.  
 Bartolomé Soto, 2,38.  
 Cristóbal Soto, 3,86.  
 Domingo Díaz Jiménez, 4,39.  
 Domingo López Díaz, 3,09.  
 Elena Pérez Alarín, 8,33.  
 Francisco Martínez Marín, 1,66.  
 Francisco Pérez Marín, 3,33.  
 Feliciano Merino, 4,84.  
 Francisco López Jiménez, 2,08.  
 Felipe Marín Martínez, 3,29.  
 Francisco Sánchez Velasco, 21,46.  
 Ginés Hernández Ros, 2,73.  
 Ginés Agüera Soto, 4,46.  
 Ginés Sánchez Salano, 3,34.  
 Ginés Nicolás Andrés, 3,32.  
 Herederos de José Pérez, 9,87.  
 Isidro García Conesa, 2,97.  
 Joaquín Espinosa Paredes, 4,94.  
 Juan García Sánchez, 4,15.  
 Juan Aimagro Vidal, 5,17.  
 Josefina Martínez, 1,95.  
 José María García, 2,85.  
 Juan Mendoza, 10,77.  
 José Urrea Soto, 2,67.  
 Joaquín Ruiz Pérez, 2,11.  
 Juan García Cegarra, 3,86.  
 Juan Monreal, 3,85.  
 José Merino Merino, 3,33.  
 José Pérez García, 5,45.  
 José López Jiménez, 3,26.  
 José Conesa Soto, 1,96.  
 Pedro Moreno Marín, 3,86.  
 Roque García, 1,60.  
 Simón Ros, 2,98.  
 Teodoro López Díez, 4,46.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Exmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 27 de Abril de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

P.—2931

Agente recaudador de la expresada zona;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 3 de Febrero último la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para su anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Nombres de los deudores

Andrés Olmos, 4,28.  
 Antonio Jiménez, 2,36.  
 Antonio Hernández, 2,73.  
 Antonio Molina Hernández, 6,99.  
 Alejandro Ballesta, 1,60.  
 Carmen Ballesta, 3,45.  
 José Tomás Norte, 4,47.  
 José Conesa, 3,26.  
 Juan Jiménez, 3,86.  
 Joaquín Martínez Pina, 3,69.  
 Juan García Cermeno, 5,59.  
 Juan Pina Abellán, 3,45.  
 Manuel Bolívar Merca, 8,33.  
 Pedro Ruiz Esteban, 3,45.  
 Agustín Gambín Caravaça, 5,33.  
 Antonio Vivancos, 2,67.  
 Antonio Abellán, 6,90.  
 Antonio Martínez García, 4,22.  
 Andrés Eldrú, 1,78.  
 Antonio García Gil, 3,03.  
 Antonio Alarcón, 10,47.  
 Antonio Verdú, 2,97.  
 Antonio Martínez, (a) El P..., 1,78.  
 Antonio Ros, 1,54.  
 Antonio Martínez, 3,03.  
 Antonio Garrigós Madrón, 4,71.  
 Antonio Serrano Nicolás, 3,93.  
 Agustín Serrano, 4,16.  
 Antonio Chamizo Hernández, 2,08.  
 Antonio Gallego Ortiz, 11,37.  
 Antonio Valero Rodríguez, 5,35.  
 Antonio Gambín Martínez, 4,22.  
 Antonio Martínez Baños, 2,38.  
 Andrés Dania, 8,98.  
 Antonio García Navarro, 5,41.

Antonio Martínez Aguilar, 9,51.  
 Antonio Barba, 7,72.  
 Antonio Gómez Reyes, 1,96.  
 Antonio Navarro Santo-Mayor, 1,22.  
 Agustín Aroca Esteban, 6,34.  
 Antonio Pérez Abellán, 18,13.  
 Antonio González Nicolás, 362.  
 Antonio Hidalgo Molina, 8,98.  
 Antonio Gambín Roldán, 6,25.  
 Antonio Tovar García, 7,43.  
 Antonio Martínez Hernández, pesetas 7,49.  
 Antonio Cáceres García, 1,96.  
 Antonio Martínez Serrano, 4,10.  
 Antonio Martínez Nicolás, 24,48.  
 Antonio Areca, 2,97.  
 Antonio Hidalgo Jiménez, 6,54.  
 Antonio Navarro Arques, 20,99.  
 Ana Molina Martínez, 8,03.  
 Antonio Arques Campillo, 4,16.  
 Antonio Martínez Bermúdez, 2,08.  
 Antonio Ferrer Sánchez, 2,97.  
 Antonio Morello Lajarin, 21,90.  
 Ángel Molina Souza, 4,16.  
 Antonio de S. Nicolás, 4,64.  
 Antonio Molina Cano, 8,21.  
 Asunción Ferrer López, 11,37.  
 Ángeles Riquelme Paredes, 2,96.  
 Bernardo Drieguez, 9,87.  
 Blas Muñoz, 3,56.  
 Concepción Barba Martínez, 7,13.  
 Diego Sánchez Tortosa, 7,73.  
 Diego Andrés Toledo, 3,02.  
 Eugenio Cruz, 2,95.  
 Francisco Serrano, 20,50.  
 Francisco Jiménez, 4,87.  
 Fulgencio Barba Morales, 28,86.  
 Francisco Barba, 4,16.  
 Francisco Forca Zambudio, 41,30.  
 Francisco Martínez Hernández, 1,16.  
 Francisco Maseguer Oliva, 1,78.  
 Francisco Pardo, 3,38.  
 Francisco Carrón, 5,11.  
 Francisco Martínez Pina, 6,25.  
 Francisco Barba Baeza, 11,30.  
 Francisco Caravaca, 3,92.  
 Fernando Barba Belmonte, 3,44.  
 Francisco Saise, 1,84.  
 Félix Sánchez Martínez, 11,18.  
 Fulgencio Magaña Mompeau, pesetas 14,91.  
 Francisco Carmena Molina, 2,85.  
 Francisco Hidalgo Gómez, 2,96.  
 Francisco Molina Molina, 8,38.  
 Francisco Gómez Arques, 4,22.  
 Fernando Pina Barba, 3,56.  
 Francisco Cascales Pérez, 7,43.  
 Francisco García Marín, 15,15.  
 Francisco Belmonte García, 5,11.  
 Francisco Serrano Martínez, pesetas 16,69.  
 Gaspar Cerezo, 3,09.  
 Isabel Caravaca, 17,05.  
 Isidro Barba, 15,75.  
 Isabel Martínez, 6,31.  
 Isidro Vivancos Clemares, 10,71.  
 José Ortíñez, 1,54.  
 José Garrigós, 1,66.  
 José Muñoz Llanos, 9,63.  
 Juan Barba, 6,90.  
 José Alarcón, 3,02.  
 José Guillén Pardo, 2,97.  
 Juan Martínez Cánovas, 3,62.  
 José Serrano Fuentes, 11,06.  
 José Alarcón Fuentes, 4,87.  
 José Martínez Serrano, 12,55.  
 Joaquín Merga, 3,92.  
 Juan Antonio Fernández, 9,51.  
 José Cano Pina, 3,62.  
 Juan Antonio Morales, 4,04.

Juan Martínez Olmos, 4,81.  
 José Canales, 4,75.  
 Juan Guillén Abellán, 5,95.  
 José Baños, 1,78.  
 Juan Antonio Navarro, 3,92.  
 José Ortiz Zapata, 17,83.  
 José Gámbin Martínez, 7,19.  
 Juan Oliva Zamora, 7,13.  
 Juan Gómez, 2,97.  
 Joaquín Marín Molina, 3,15.  
 José Máiquez Morales, 1,54.  
 Juan Carrón, 4,16.  
 José Marín Zambudio, 3,98.  
 Josefa López, 2,20.  
 Juan Cascales, 5,71.  
 José Hidalgo Fuentes, 3,92.  
 José Soler, 4,22.  
 José Hernández Carrillo, 3,32.  
 José Martínez García, 3,45.  
 Juan Pérez, 24,96.  
 José Coll, 2,65.  
 José Cascales, 3,62.  
 Juan Fuentes Guillén, 9,96.  
 Juan Fuentes Menchón, 3,62.  
 Juan Belmonte, 13,37.  
 José Hernández, (a) Rincónes, 5,71.  
 José Martínez Zapata, 6,84.  
 José García López, 1,78.  
 José Lorca Sánchez, 1,66.  
 José Soler Hernández, 1,06.  
 Juan Gómez Lucas, 9,53.  
 José Vicente Hernández, 5,71.  
 Juan Alarcón Cayuela, 6,84.  
 Juana Serrano Fuentes, 3,62.  
 Josefina Liza Tovar, 5,05.  
 José Hernández Serrano, 7,72.  
 José Tovar Serrano, 4,16.  
 Juan Antonio Armero, 10,46.  
 José Hidalgo Jiménez, 3,62.  
 José María Marroquín Serrano, 3,92.  
 José Pascual Martínez, 3,44.  
 José Aroca Hernández, 6,90.  
 Juan López Espada, 10,11.  
 Juan Baldomero S. Nicolás, 5,95.  
 José García Ruiz, 9,27.  
 Juan Zamudio Sánchez, 3,62.  
 José Mora Rodríguez, 1,78.  
 Juan José Belmonte, 5,35.  
 Juan Pardo Toledo, 3,80.  
 Juan Hernández Sánchez, 6,60.  
 José Madrid Navarro, 9,27.  
 Juan Marques Tovar, 2,96.  
 Juan Hernández Cuello, 4,02.  
 Juan Antonio Zambudio, 3,62.  
 José Molina Muñoz, 8,92.  
 José Serrano, 6,19.  
 Juan Lozano Gámbin, 5,11.  
 Juan Antonio Murcia, 3,11.  
 Laureano Nicolás, 6,84.  
 Mariano Rodríguez, 3,26.  
 María Hernández Sánchez, 3,62.  
 Miguel Sánchez, 9,80.  
 Manuel Mora Mañino, 9,28.  
 Mariano Gámbin, 5,77.  
 Mariano García Martínez, 1,44.  
 Mariano Molina, 10,71.  
 María Encarnación Cano, 6,13.  
 Mateo Hidalgo, 14,62.  
 Manuel Pina Ruiz, 8,02.  
 Mariano López Gálvez, 3,32.  
 Manuel Sastre Pardo, 1,66.  
 Manuel Belmonte Hernández, pesetas 8,44.  
 Manuel Pardo Pina, 3,28.  
 María Megías, 5,35.  
 María Ruiz Pérez Petticrew, 2,67.  
 María Pardo Toledo, 4,16.  
 María López Espada, 6,84.  
 María Pérez Pelegrín, 2,96.  
 María Cuencas, 13,90.

Manuel López Izquierdo, 7,42.  
 Miguel Carrión Pérez, 7,49.  
 Patricio Hernández, 2,14.  
 Pedro Soriano Martínez, 3,68.  
 Pedro Sánchez Pardo, 2,96.  
 Pedro González, 3,86.  
 Pedro Pérez Pérez, 4,16.  
 Pedro Espinosa Gil, 4,16.  
 Pedro Zamora Serrano, 16,93.  
 Patricio García Areca, 4,75.  
 Pedro Serrano Sabater, 8,62.  
 Ramón Soler Olmos, 7,84.  
 Rafael Serroano Carrón, 2,78.  
 Ramón Aclán Reyes, 4,16.  
 Rafael Serrano, 3,26.  
 Ricardo Córdoba Campos, 12,78.  
 Sebastián Fernández, 7,13.  
 Santos García, 3,92.  
 Serafín Velasco, 1,78.  
 Tomás García Belmonte, 5,65.  
 Viuda de Juan Toledo, 2,44.  
 Vicente Espín, 59,40.  
 Vicente Valencia, 3,86.  
 Vicente Baeza, 2,67.  
 Vicente Martínez Ramón, 2,14.  
 Antonio Belmonte Roca, 62,97.  
 Ana Belmonte Roca, por José Cánovas, 9,51.  
 Antonio Muñera Noguera, 3,56.  
 Antonio Esteban Sabater, 6,31.  
 Antonio Bacza, 5,35.  
 Antonio Melgarejo, 13,14.  
 Antonio López Zamora, 3,39.  
 Antonio Alarcón Belmonte, 24,25.  
 Antonio Ríos Paco, 9,51.  
 Antonio Reza García, 10,47.  
 Antonio López Hernández, 2,26.  
 Antonio Sánchez Jiménez, 3,09.  
 Alfonso Martínez Hernández, 2,26.  
 Antonio Cascales Murcia, 2,38.  
 Antonio Alarcón Nicolás, 7,13.  
 Antonio Martínez, 2,97.  
 Blas Lax, 4,76.  
 Clara Aguilar, 4,16.  
 Cayetano García, 2,14.  
 Diego Martínez, 8,15.  
 Diego Aragón García, 5,93.  
 Dionisio Martínez, 6,31.  
 Diego Monserrat Abellán, 8,32.  
 Diego Ruiz Abellán, 2,72.  
 Fulgencio Zamora, 3,62.  
 Francisco Pineda, 6,54.  
 Francisco Caravaca, 5,65.  
 Francisco Pardo, 3,32.  
 Francisco Cánovas Zamora, 3,88.  
 Francisco Belando, 2,08.  
 Francisco Balibre Vera, 5,95.  
 Francisco Pina Ríos, 2,08.  
 Fulgencio Arce Zamora, 3,05.  
 Francisco Abellán Navarro, 5,35.  
 Francisco López Fernández, 5,23.  
 Francisco Belmonte, 5,41.  
 Fermín Espín, 9,94.  
 Francisco Espín, 4,15.  
 Felipe Guerrero, 7,45.  
 Francisco Cánovas, 8,39.  
 Jerónimo Jiménez, 6,31.  
 Gertrudis Muñoz, 6,34.  
 Jerónimo Fernández, 4,76.  
 Gregorio Jiménez, 3,95.  
 Isabel Sánchez Jiménez, 4,46.  
 Isabel Rabadán, 1,90.  
 José Sánchez San García, 2,08.  
 José Martínez Madrás, 5,05.  
 José Ruiz Pazo, 13,67.  
 José García, 13,20.  
 José Baeza Ballesta, 4,57.  
 José Valverde Quesada, 15,73.  
 José Sánchez Lorca, 13,08.  
 José Martínez Adregia, 8,02.  
 Juan Antonio Pertusa, 9,22.  
 José López Cano, 5,95.

Juan José Martínez, 1,96.  
 Josefa Buendía, 1,54.  
 Juan González Alarcón, 12,48.  
 José Alarcón García, 4,16.  
 José López, 6,84.  
 Juan Benavente, 7,43.  
 Juan Sánchez Gano, 1,54.  
 José Ros Carmona, 2,20.  
 Juan Pérez Molina, 5,05.  
 José Baño Molero, 3,03.  
 Juan Alarcón Sánchez, 6,54.  
 José Abellán Sánchez, 6,25.  
 Juan Caravaca Valera, 2,97.  
 Juan Riquelme Martínez, 5,95.  
 José Almagro Alarcón, 3,86.  
 José Aragón Baño, 2,08.  
 Juan J. Carmona, 5,23.  
 José Sánchez Gil, 4,16.  
 José Martínez Forca, 2,14.  
 José Valera, 2,97.  
 José Valverde Ballesta, 3,86.  
 Juan Pérez Franco, 2,96.  
 Juan José Ros Campillo, 4,46.  
 José Martínez, 3,56.  
 Juan López Suárez, 3,32.  
 José Belmonte Martínez, 3,86.  
 Juan Pedro Martínez, 2,55.  
 Juan Martínez Vives, 3,97.  
 José García Estebán, 2,67.  
 Juan Alarcón Belmonte, 17,65.  
 José Pérez Suárez, 5,55.  
 José Alegria Martínez, 4,56.  
 José Marroqui, 5,65.  
 Joaquín Ortiz Mora, 6,25.  
 Juan López García, 6,07.  
 Jesús López García, 3,74.  
 Lorenzo Verdú, 4,16.  
 Luciano Alegria, 1,78.  
 Lario Sánchez Pérez, 5,05.  
 Miguel Martínez Ferer, 10,71.  
 Mariano Alarcón, 6,54.  
 Mariano Fernández, 2,37.  
 María López, 3,15.  
 María Sabater, 1,78.  
 María Borja García, 2,08.  
 Mariano Pina Serrano, 6,95.  
 Mariano Valverde, 3,44.  
 Mariano López García, 3,74.  
 Mariano López Sánchez, 8,50.  
 Pedro Zapata Martínez, 6,84.  
 Pedro Belmonte Belmonte, 12,49.  
 Pedro García, 11,00.  
 Pedro Ros García, 2,08.  
 Pedro Antonio Rabadán, 4,16.  
 Pedro Martínez Serna, 3,26.  
 Tadea Fuentes, 7,13.  
 Teodoro López Fernández, 2,14.  
 Vicente Hernández Martínez, 5,95.  
 Antonio Espinosa, 2,38.  
 Antonio Marcos López, 3,39.  
 Antonio Hernández, 2,08.  
 Antonio Gómez, 2,26.  
 Antonio Pérez Marín, 3,26.  
 Antonio García Sandoval, 2,38.  
 Antonio Campillo García, 4,58.  
 Antonio García Sandoval, 2,26.  
 Andrés Monteagudo, 6,54.  
 Ana María Piqueras, 1,78.  
 Antonio Pellicer, 5,95.  
 Antonio Bahalache Pellicer, 6,61.  
 Andrés Monteagudo, 2,49.  
 Antonio Hernández Hernández, 2,20.  
 Andrés Rodríguez, 4,81.  
 Andrés Martínez Poveda, 3,15.  
 Antonio Martínez Ortíño, 2,37.  
 Antonio Hernández Costa, 4,76.  
 Antonio Moreno Acosta, 2,26.  
 Benito Rojo Añaga, 5,53.  
 Catalina Pellicer, 3,45.  
 Concepción Martínez, 2,73.  
 Catalina Pagán Munuera, 2,98.

Catalina Vera Vidal, 5,71.  
 Diego Pellicer, 1,78.  
 Encarnación Romero Nadal, 3,09.  
 Antonio Pellicer Pujante, 2,38.  
 Fulgencio Martínez García, 2,67.  
 Francisco Barceló Hernández, 7,31.  
 Francisco Romero Navarro, 3,69.  
 Francisco Barceló López, 10,00.  
 Francisco Pellicer Serrano, 3,32.  
 Francisco Romero, 4,52.  
 Francisco Carrillo, 4,52.  
 Francisco Pellicer, 9,34.  
 Francisco Caballero, 9,22.  
 Francisco Hernández Pujante, 1,78.  
 Fulgencio Pérez Romero, 2,97.  
 Francisco María Hernández, 3,62.  
 Francisco Hellín Monteagudo, 5,59.  
 Gregorio López Tovar, 11,31.  
 Herederos de Manuel Romero, 3,50.  
 José España Tovar, 7,55.  
 José Alcázar Zapata, 3,86.  
 José Moreno Alcázar, 5,11.  
 Joaquín López, 2,38.  
 José Córdoba Miréte, 6,25.  
 José Antonio Marín, 7,43.  
 Juan Martínez Torres, 6,84.  
 José Moreno Molina, 3,92.  
 Juan Serran, 2,08.  
 José Roca Roca, 3,26.  
 José Blanco, 2,25.  
 Juan Gálvez Gonz, 4,46.  
 Josefina Omos, 13,14.  
 Juan Antonio López Barceló, 3,26.  
 José Gonz Iniesta, 2,02.  
 José Compillo, 5,11.  
 José Jiménez, 4,76.  
 Juan Pellicer, 2,97.  
 José Gonz, 4,16.  
 José Antonio López, 2,38.  
 José Monteagudo, 6,54.  
 Josefina Martínez, 6,54.  
 José Monteagudo, 7,13.  
 José Mendoza Madrid, 2,97.  
 José Rodríguez Pellicer, 2,97.  
 José Ruiz Muñoz, 2,08.  
 Joaquín S. Nicolás, 4,57.  
 Joaquín Pujante, 3,92.  
 Josefina Gallego, 2,97.  
 Juan Sánchez Balibrea, 2,02.  
 Juan Anselmo, 7,43.  
 Miguel Martínez Vera, 8,62.  
 María Martínez, 2,49.  
 Mateo Meteo Vera, 17,09.  
 Miguel Martínez, 1,60.  
 Miguel Gómez, 5,07.  
 María Francisco Pérez, 3,26.  
 M. de los Angeles Barceló, 5,71.  
 Pedro Mompean Muñoz, 12,19.  
 Pedro Navarro García, 3,26.  
 Pedro Tortosa Teruel, 9,81.  
 Pedro Hernández Costa, 1,78.  
 Patricio Aroca Pérez, 3,56.  
 Rafael Martínez, 2,37.  
 Ramón Blanco, 5,17.  
 Salvador Escudero, 3,86.  
 Sebastián Campillo, 5,06.  
 Sebastián Gómez, 14,26.  
 Salvador Murcia, 1,78.  
 Tomás Pérez Nadal, 2,97.  
 Tomás Cuenca, 3,92.  
 Tomás Iniesta, 2,14.  
 Viuda de Pedro Marcos, 4,45.  
 Viuda de Juan Antonio Blanco, 3,86.  
 Antonio Córdoba Sánchez, 9,10.  
 Antonio Iniesta Martínez, 8,03.  
 Antonio López Martínez, 2,20.  
 Antonio Zamora, 2,67.

Antonio López Laborda, 12,60.  
 Aquilino Conesa, 2,79.  
 Andrés Hernández Bernal, 3,38.  
 Antonio Balsalobre, 5,49.  
 Blas Rodríguez, 11,90.  
 Diego Córdoba, 7,13.  
 Eugenio Bastida Mora, 15,45.  
 Fulgencio Munuera, 7,43.  
 Francisco Carrillo, 6,25.  
 Francisco López Mercader, 11,36.  
 Francisco Cascales, 3,86.  
 Francisco Soto Carrillo, 1,90.  
 Francisco Espinosa Pellicer, 1,78.  
 Francisco Albuquerque, 2,08.  
 Félix Albuquerque, 1,90.  
 Gregorio Albuquerque, 1,90.  
 Juan J. Cuenca, 3,86.  
 José Albuquerque, 4,87.  
 Joaquín Ruiz, 2,67.  
 Juan Gómez Vicente, 2,37.  
 Juan J. Vigueras, 5,06.  
 Josefina Párraga, 2,97.  
 José Ortíño Serna, 3,86.  
 José Sañudoval, 1,90.  
 José Hernández Hernández, 11,45.  
 Juan Guerrero Martínez, 2,14.  
 José Ferrer, 1,78.  
 José González López, 7,13.  
 Juan José Pujante, 2,08.  
 José Ródenas (su viuda), 1,98.  
 José Montesinos, 8,92.  
 Juan Pellicer, 4,46.  
 Juan Antonio Romero, 4,63.  
 José Ballester Iniesta, 3,56.  
 Juan Ortíño Gárciles, 4,16.  
 José Carrillo Pujante, 6,01.  
 Juan Albuquerque, 1,90.  
 Juan López Jiménez, 2,97.  
 José Romero, 2,67.  
 Juan de la Cruz López, 10,47.  
 Juan Ferrer Jiménez, 4,76.  
 José Orenes Martínez, 1,54.  
 José Hernández Valverde, 3,26.  
 José Hernández Flor, 5,06.  
 Juan Saavedra, 3,56.  
 José García Hernández, 2,97.  
 José Sanz Lorente, 2,67.  
 Juan Ortíño López, 14,56.  
 Juan Martínez Pujante, 1,54.  
 Luis Ortiz Lorente, 2,38.  
 María Hernández Pellicer, 1,78.  
 Miguel Viguerol, 2,49.  
 Manuel Fenor Díaz, 6,25.  
 Mariano Martínez, 2,97.  
 Mariano Munera Gil, 3,75.  
 María Salud Pérez, 3,45.  
 Pedro Martínez Gallego, 3,15.  
 Ramón García, 1,90.  
 Rafael López Martínez, 2,97.  
 Salvador Sandoval, 3,09.  
 Salvador Arnaldo, 1,78.  
 Serafín Martínez Rodríguez, 6,66.  
 Salvador Romero, 1,90.  
 Sebastián Vigueras, 2,26.  
 Tomás López Martínez, 7,67.  
 Viuda de J. José Vigueras, 2,26.  
 Viuda de Pedro Párraga, 3,86.  
 Viuda de Francisco Ortíño, 5,48.  
 Viuda de Salvador Hidalgo, 4,82.  
 Antonio Sánchez García, 4,76.  
 Antonio Gil Marín, 4,78.  
 Antonio Ballester Capel, 5,95.  
 Antonio Gil Martínez, 3,56.  
 Antonio Gil García, 1,66.  
 Antonio Abellán Baeza, 3,98.  
 Antonio Alcaraz Matencio, 2,57.  
 Antonio García Sánchez, 5,59.  
 Catalina Sánchez García, 1,78.  
 Diogo Abellán García, 1,78.  
 Francisco Bacra Flores, 5,05.  
 Francisco Marín Serrano, 2,97.  
 Ginés Silvestre, 1,54.

Ginés García Aguilar, 8.92.  
 Ginés Aroca García, 4.22.  
 Juan García Ros Mirete, 2.85.  
 Juan García Capel, 3.92.  
 José Díaz González, 3.92.  
 Juan García Díaz, 3.56.  
 Juan Gómez Navarro, 6.54.  
 Juan Pérez Bláquez, 8.44.  
 José Cano Piña, 3.86.  
 Juan Sánchez Gareiz, 3.09.  
 Juan Antonio Ruiz, 4.46.  
 Juan Gil Sánchez, 1.84.  
 José Ballesta Gómez, 2.67.  
 Francisco Sánchez Castaño, 7.42.  
 Manuel Navarro, 4.16.  
 Manuel Sánchez García, 5.95.  
 María Ballesta, 4.54.  
 Mariano Francisco, 3.45.  
 María Plaza, 11.83.  
 María Sánchez Robles, 7.42.  
 Manuel Ballesta Martínez, 4.04.  
 Pedro Castaño García, 4.16.  
 Pedro Belmonte, 2.97.  
 Salvador Zamora, 2.97.  
 Santiago Cane, 5.95.  
 Vicente Castaño, 8.02.  
 Viuda de José Pérez, 8.86.  
 Antonio Martínez Marcos, 3.26.  
 Alejandro Ortiz (su viuda), 2.97.  
 Antonio José Zamora, 4.76.  
 Andrés Guglio, 3.86.  
 Antonio Ibáñez Pérez, 1.54.  
 Antonio Manzanera López, 14.90.  
 Blas López, 5.73.  
 Concepción Manzano, 12.48.  
 Cristóbal Jiménez, 2.87.  
 Diego Zamora, 4.46.  
 Diego Martínez Tener, 13.56.  
 Diego Martínez Cascales, 1.96.  
 Diego Martínez, 3.56.  
 Francisco Manzano, 8.03.  
 Juan García (su viuda), 5.65.  
 Francisco Aroca Muñoz, 1.78.  
 Francisco Martínez (su viuda), 66.  
 Francisco Rodríguez, 2.97.  
 Francisco Manzano, 14.14.  
 Fulgencio Manzano, 2.97.  
 Francisco López, 2.87.  
 Francisco M. Manzano, 1.78.  
 Francisco Sáez Martínez, 2.68.  
 Francisco Pujante, 3.56.  
 Francisco Pastor, 39.20.  
 Ginés Tomás López, 7.49.  
 Herederos de Francisco López, 6.81.  
 Josefina Peinado (viuda), 4.51.  
 José Frades García, 5.05.  
 Josefina Martínez (viuda), 5.65.  
 Juan Sánchez Hernández, 2.20.  
 José Ferrer Martínez, 5.55.  
 José Zamora, 4.46.  
 Juan García Hernández, 1.54.  
 Juan Jiménez Martínez, 2.72.  
 Juan Antonio Barceló, 1.355.  
 Juan Ballesta López, 2.37.  
 José García Canales, 1.78.  
 Juan Jiménez, 1.96.  
 Julián Tovar Vitoria, 5.65.  
 José Martínez, 2.26.  
 Juan Martínez Martínez, 2.64.  
 José Antonio Manzano, 2.67.  
 José Manuel Martínez, 2.74.  
 José Martínez Hernández, 1.66.  
 José Manzano, 5.35.  
 Josefina Manzano Criado, 11.01.  
 Josefina Alfonso, 3.56.  
 Juan Capel, 2.97.  
 Josefa Hernández Garibay, 3.08.  
 Joaquín Martínez Rubio, 1.72.  
 Luis Manzano, 5.47.

Luis Guirao Montoya, 2.61.  
 María Martínez (viuda), 4.16.  
 María García de Pico, 2.97.  
 María Encarnación Zamora, 1.66.  
 María Martínez Gambín, 7.80.  
 Pedro Martínez López, 2.38.  
 Pedro Martínez Riquelme, 1.06.  
 Roque López, 2.14.  
 Salvador López Martínez, 1.66.  
 Simón López López, 2.97.  
 Tomás de la Cruz Ortiz, 1.66.  
 Tomás Martínez García, 4.16.  
 Tomás Martínez Hernández, 4.64.  
 Herederos de José Sánchez Manzano, 3.55.  
 Vicente Martínez Orenes, 8.39.  
 Antonio Martínez Martínez, 3.98.  
 Antonio Muñoz, 2.55.  
 Antonieta Pujante, 2.67.  
 Antonio Martínez Martínez, 3.56.  
 Antonio Pujante, 14.85.  
 Antonio Pujante Roaico, 1.90.  
 Carmen Gil García, 2.49.  
 Diego Martínez, 4.04.  
 Francisco Hernández Martínez, 7.521.  
 Francisco Carrón, 3.15.  
 Francisco Hernández Martínez, 5.93.  
 Francisco Manzano, 2.08.  
 Jerónimo López (su viuda), 4.46.  
 José Zamora, 2.15.  
 José Espinosa Planitos, 4.46.  
 Juan Ramos, 2.25.  
 José Galdáu, 8.66.  
 José Parra, 3.26.  
 Juan Romero Hernández, 3.86.  
 Juan Hernández Schmerón, 4.16.  
 José Pellicer López, 3.86.  
 Juan Martínez Hernández, 6.31.  
 José López Noguera, 1.78.  
 Luis Jiménez, 14.62.  
 Mateo García Ullán, 2.36.  
 Manuel Tomé, 2.26.  
 Manuel López Cane, 6.34.  
 Pascual Gómes, 2.97.  
 Pedro Zamora, 2.25.  
 Salvador López Martínez, 1.66.  
 Viuda de José Axilés, 4.16.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las talas de anuncios de este excepcional Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia el parágrafo de los mismos.

Murcia, 27 de Abril de 1923.—  
 El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Don Francisco Guijarro Waifar, Agente recaudador de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores la Hacienda, por débitos de contribución rústica, correspondientes al tercer trimestre del año 1922-23, se ha dictado con fecha de 3 de Febrero último, la siguiente

"Provisión declarando el apremio de segundo grado." De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de

Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el impuesto total del descubierto, a los contribuyentes inscritos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

R estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho prevenido pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Nombres de los deudores:

Antonio Piña, 1.78 pesetas.  
 Antonio Martínez, 4.78.  
 Antonio Cerezo Giménez, 3.69.  
 Antonio Lucas, 1.78.  
 Antonio Zamora Martínez, 7.13.  
 Antonio García Buendía, 3.56.  
 Antonio Giménez Ortiz, 14.68.  
 Antonio Rubio, 1.73.  
 Antonio Martínez Caravaca, 2.08.  
 Antonio Vidal García, 5.65.  
 Concepción María Tomás, 4.16.  
 Diego Martínez Aurain, 1.66.  
 Francisco Cerezo Ferrer, 3.56.  
 Francisco Hernández González, 3.68.  
 Francisco Sánchez Lozano, 5.47.  
 Francisco Roldenás Peñalver, 3.35.  
 Gregorio Martínez Sánchez, 6.31.  
 Juan Campoy Martínez, 5.95.  
 José Leal Martínez, 5.35.  
 José Martínez Alfonsa, 5.80.  
 Juan José Megías, 5.50.  
 Juan Lozano Cerezo, 3.56.  
 Juan Antonio Jover Mateos, 8.03.  
 Juan Soto Martínez, 3.62.  
 Juan Ortiz Martínez, 8.86.  
 José Martínez Rabadán, 3.56.  
 Juan Lozano Gambín, 6.61.  
 José Roldenás Sánchez, 11.90.  
 José Mateo Martínez, 1.96.  
 Josefina Ballejos Muñoz, 12.96.  
 Patricia Llorente Gómez, 10.89.  
 Pedro Morales, 3.44.  
 Pedro Laízara Navarro, 16.04.  
 Pedro Antonio Hernández, 2.97.  
 Salvador Cerero Giménez, 5.16.  
 Salvador Martínez García, 3.09.  
 Teresa Mateos, 3.45.  
 Antonio Gómez Alarcón, 3.262.  
 Andrés Giménez Sabater, 8.62.  
 Antonio Martínez García, 5.35.  
 Antonio Romero (su viuda), 5.65.  
 Angel Alarcón Ruíz, 16.34.  
 Antonio Velasco, 5.62.  
 Antonio Sánchez, 8.89.  
 Antonio Bernal Molinero, 2.28.  
 Antonio y Miguel Belda, 1.66.

Antonio Muñoz Pérez, 16,99.  
 Antonio Caravaca Martínez, 3,86.  
 Antonio Madrona Martínez, 1,96.  
 Antonio Garrigós Tomás, 7,84.  
 Antonio Alarcón Rubio, 2,67.  
 Antonio Hernández Molina, 6,66.  
 Andrés Valera Rabadán, 7,84.  
 Antonio Avilés Muñoz, 1,78.  
 Antonio y Antonia José Barceló,  
 1,84.  
 Blas Sánchez Sabater, 2,37.  
 Blas Muñoz Martínez, 4,16.  
 Bartolomé Armero Sánchez, 2,26.  
 Bartolomé Gil Caravaca, 3,62.  
 Blas Pérez Ballester, 3,20.  
 Concepción Ortega, 11,90.  
 Cristóbal Harco Celdrán, 7,72.  
 Cristóbal López Balverde, 5,95.  
 Dolores Martínez Pellicer, 4,75.  
 Encarnación Sabater, 2,37.  
 Encarnación Martínez García,  
 1,63.  
 Francisco Peñalver Buendía, 5,98.  
 Francisco Muñoz Muñoz, 8,62.  
 Francisco Alarcón, 7,13.  
 Francisco Muñoz García, 14,50.  
 Francisco Alarcón Forca, 4,46.  
 Fernando Muñoz Muñoz, 16,40.  
 Francisco Muñoz, 3,86.  
 Francisco Sánchez Lorca, 3,56.  
 Francisco Sánchez, 2,14.  
 Francisco Madrona Toledo, 2,14.  
 Francisco Serrano Alcántara,  
 22,34.  
 Francisco Tomás Egea, 4,46.  
 Fernando Alemán, 2,49.  
 Francisco Aguilar, 4,87.  
 Francisco Sánchez Cuevas, 14,62.  
 Francisco Rabadán Hernández,  
 2,37.  
 Francisco Ferrer Botía, 3,92.  
 Francisco Martínez Torrecillas,  
 5,95.  
 Francisco Alcántara López, 9,27.  
 Francisco Saura García, 2,37.  
 Francisco Sánchez Gisbert, 2,72.  
 Francisco Navarro Martínez, 5,95.  
 Francisco Alarcón García, 2,67.  
 Fernando Velasco Baeza, 4,16.  
 Gregorio Sabater Alarcón, 12,60.  
 Ginés Valverde, 3,32.  
 Ginés Pardo Muñoz, 5,89.  
 Isabel Valverde Muñoz, 1,78.  
 Isabel López Almagro, 5,23.  
 Herederos de Francisco Muñoz,  
 6,07.  
 José Sabater Alberola, 6,25.  
 Juan Valverde García, 4,16.  
 José Pérez Zamora, 7,25.  
 José García Sánchez, 9,39.  
 José Alarcón Rubio, 5,05.  
 José Lozano Franco, 2,97.  
 Juan Martínez Sánchez, 11,36.  
 José Zanora Aragón, 2,25.  
 José Valverde, 6,07.  
 José Redondo Cermeno, 5,71.  
 José Valverde Sánchez, 4,75.  
 Juan Pérez García, 3,32.  
 Juan Lorenzo, 3,56.  
 José Muñoz Gasubin, 2,31.  
 José Muñoz Alarcón, 6,13.  
 José Zapata, 15,75.  
 Juan Martínez Martínez, 2,97.  
 José Gómez Osete, 2,43.  
 Juan Sabater Muñoz, 2,08.  
 José Sánchez Guillamón, 8,02.  
 Juan Guevas, 4,16.  
 Juan Gil Montoya, 5,65.  
 José Alcántara Fuentes, 5,35.  
 José Muñoz Sánchez, 3,98.  
 Juan Alcántara Gutiérrez, 3,92.

José Martínez Guirao, 5,65.  
 José Martínez Riquelme, 3,32.  
 José Alarcón Molero, 12,49.  
 Juan Sánchez Bastida, 4,20.  
 Juan Antonio Ruiz Vivo, 7,19.  
 Juan Antonio Martínez, 5,47.  
 José Hidalgo Hernández, 13,31.  
 José García Zaragoza, 6,13.  
 Juan Alarcón García, 4,50.  
 José Ruiz Peñaranda, 3,74.  
 José Capel Alba, 7,84.  
 José Giménez Liza, 2,97.  
 Matías Franco, 4,75.  
 Mariano Alarcón Romero, 5,65.  
 Mariano Muñoz García, 5,65.  
 María Martínez, 4,46.  
 Marcos Alarcón Sabater, 9,80.  
 Mariano Sánchez Velasco, 5,35.  
 Manuel Martínez, 5,23.  
 Mariano Cascales Martínez, 5,35.  
 María Muñoz Hernández, 13,48.  
 Miguel Sánchez Pera, 2,67.  
 María Josefina Alcántara, 2,37.  
 Marcos Alarcón Martínez, 11,00.  
 Manuel López García, 5,95.  
 Miguel Botía Flores, 2,98.  
 Pedro Navarro Molero, 2,13.  
 Pedro Molero, 2,13.  
 Pedro Moreno Ortega, 5,65.  
 Pedro José García Sánchez, 4,16.  
 Pedro García Caravaca, 2,67.  
 Ramón Pardo Borja, 5,65.  
 Rafael Sabater Ros, 1,95.  
 Salvador Muñoz Pujante, 2,37.  
 Saturnino Ros Paco, 4,75.  
 Teresa Cánovas Viuda, 2,37.  
 Vicente Valverde Sancha, 5,05.  
 Vicente Ruiz, 19,91.  
 Viuda de Antonio Romero, 1,65.  
 Antonio Alarcón Cuello, 4,70.  
 Antonio Bernabé Laorden, 10,11.  
 Antonio Martínez García, 5,47.  
 Antonio Cuello García, 22,83.  
 Antonio Martínez Martínez, 2,55.  
 Antonio Pérez Mencón, 3,62.  
 Antonio Noguera Ortigosa, 5,95.  
 Antonio Sánchez Munera, 3,56.  
 Antonio Oliva García, 7,49.  
 Antonio Alarcón, 4,88.  
 Antonio Cáceres Valverde, 7,49.  
 Antonio Morales Madrid, 9,39.  
 Antonio Martínez García, 5,35.  
 Blas Martínez Martínez, 3,62.  
 Cayetano Tomás Morga, 3,32.  
 Cándido Melgar, 3,32.  
 Cándido Arancíl, 3,32.  
 Domingo Martínez Vidal, 7,13.  
 Diego Martínez González, 1,78.  
 Dolores Cermeno, 1,66.  
 Diego García Gaspar, 4,22.  
 Evaristo Cermeno, 8,44.  
 Eugenio López López, 5,65.  
 Fernando Valverde, 2,97.  
 Francisco Molina Toledo, 7,19.  
 Francisco Castillo Lucas, 1,84.  
 Fermín Espín, 5,41.  
 Francisco Mendoza, 8,66.  
 Francisco Alarcón Pellicer, 5,41.  
 El mismo, 5,71.  
 Francisco Martínez Martínez, 7,25.  
 Francisco Llorente Vidal, 9,34.  
 Francisco Caravaca Muñera, 3,52.  
 Francisco Nicolás Nicolás, 1,78.  
 Francisco Zapata, 19,68.  
 Francisco Martínez Martínez, 5,53.  
 Ginés Campoy, 16,41.  
 Juan Borja, 14,03.  
 Juan Olivares, 6,01.  
 José Valverde Espín, 25,53.  
 José García Muñoz, 3,98.  
 José María Sarrizo, 2,22.

Juan Sánchez Quiles, 2,37.  
 José Aragón García, 25,50.  
 José Morales, 8,44.  
 Juan Muñoz, 10,89.  
 José Arancíl Cermeno, 4,55.  
 Juan Hernández Martínez, 23,18.  
 José Carles, 4,22.  
 Juan Sánchez García, 7,43.  
 Josefina Sánchez, 13,67.  
 José Moreno Aquilés, 9,51.  
 Juan Antonio Vivancos, 16,71.  
 Juan Sánchez Forca, 8,02.  
 Juan López Campo, 2,97.  
 José Huertas, 3,63.  
 Juan Cánovas Garrigós, 5,54.  
 Juan Antonio Baeza, 5,11.  
 Josefina Martínez, 3,69.  
 José Gambín Noguera, 4,28.  
 Juan Goula Alarcón, 9,22.  
 Juan Pedro Muñoz, 2,08.  
 José Romero, 3,62.  
 Juan López Melgar, 5,65.  
 José Poveda Bermejo, 3,03.  
 José Soriano Alcaraz, 3,62.  
 Juan Antonio Muñoz, 8,92.  
 Juan García Muñoz, 5,23.  
 Juan Martínez Ayala, 16,46.  
 José Hernández Murcia, 5,95.  
 José Borja López, 2,08.  
 Josefina Sánchez, 5,17.  
 Juan García Murcia, 6,54.  
 José Martínez, 6,54.  
 José Alarcón Valverde, 5,11.  
 José Romero Persol, 4,52.  
 Juan Vidal Zambudio, 19,53.  
 Josefina Muñoz Martínez, 4,81.  
 Juan Muñoz, 4,94.  
 José Hernández, 4,16.  
 Juan Valverde Laorden, 2,08.  
 José Soriano Alcaraz, 3,92.  
 José María Ibáñez, 7,72.  
 Julián Moreno Nicolás, 3,62.  
 Josefina Romero Vidal, 15,75.  
 José Martínez Velasco, 6,66.  
 Juan Muñoz Pérez, 22,23.  
 Josefina Moreno Argüelles, 1,21.  
 José Alarcón Romero, 11,70.  
 José María Martínez, 2,08.  
 Miguel Cánovas López, 2,14.  
 Miguel Olmos Alcaraz, 2,78.  
 María Valverde Cuello, 2,67.  
 María Sabater, 5,35.  
 María Molina Tafedo, 8,38.  
 Miguel Sánchez, 1,78.  
 María Gutiérrez, 7,19.  
 Miguel Serna Cuevas, 5,11.  
 Miguel Sánchez Borja, 8,74.  
 María Campoy Franco, 13,74.  
 Miguel Sánchez Borja, 3,92.  
 María Munera, 27,32.  
 Miguel Serna, 3,32.  
 Nicolás Cánovas, 5,35.  
 Nicolás González Buendía, 8,35.  
 Pedro Alegría Molero, 3,32.  
 Patricio Cano, 6,66.  
 Pedro Megías, 2,37.  
 Pedro Hernández Cermeno, 5,71.  
 Rosa Fernández viuda, 2,37.  
 Salvador Buendía, 50,78.  
 Tomás Murcia Molero, 3,98.  
 Viuda de Juan Pedro Martínez,  
 8,02.  
 Antonio Martínez Guerrero, 2,07.  
 Antonio Martínez Espinosa, 2,07.  
 Antonio Verd Franco, 8,44.  
 Antonio Espinosa Martínez, 16,75.  
 Aniceto Ruiz Ferrer, 2,49.  
 Antonio Andújar, 12,43.  
 Antonio Martínez Martínez, 2,92.  
 Antonio Martínez, 4,51.  
 El mismo, 2,97.

Antonio Martínez, 15,45.  
 Ana Valero, viuda, 2,08.  
 Antonio Andújar Soto, 1,78.  
 Antonio Morales García, 2,55.  
 Benito Martínez, 3,32.  
 Carmelo Montesinos, 4,22.  
 Dolores Alcaraz, 4,22.  
 Dolores Alemán Rodríguez, 12,48.  
 Fernando Gómez, 5,47.  
 Francisco Muñoz Tudela, 1,84.  
 Fernando Martínez, 17,05.  
 Francisco Díaz, 4,22.  
 Francisco Zapata, 4,46.  
 Francisco Campillo, 7,31.  
 Fernando Laorden, 6,48.  
 Francisco Villanueva, 10,89.  
 Francisco Alcántara, 3,32.  
 Francisco Escolar Bernal, 2,72.  
 José Alcaraz Gil, 14,26.  
 Juan González Saura, 7,78.  
 José Martínez Murcia, 14,85.  
 José Laorden Martínez, 7,25.  
 José Antonio Montesinos, 25,26.  
 Joaquín Canovas, 6,07.  
 José Valero, 2,37.  
 José Reyes, 5,65.  
 José Martínez Murga, 2,97.  
 José Marquina Campillo, 3,26.  
 Juan Sánchez López, 2,08.  
 Juan Alcaraz, 6,90.  
 José Sánchez Guillamón, 3,56.  
 José Gómez Saura, 6,84.  
 José Hernández Pérez, 4,46.  
 Jaime Antón, 3,02.  
 José García Capel, 2,14.  
 Juan García Alcaraz, 2,72.  
 Juan Andújar Ruiz, 8,32.  
 Juan Martínez Campillo, 2,38.  
 José Olmos Gil, 13,14.  
 Juan Alcaraz Campillo, 6,48.  
 José Martínez, 10,17.  
 José Maiquez Orenes, 2,37.  
 Juan Cascalá Ferrer, 9,84.  
 Juan Campillo Martínez, 5,41.  
 José López Martínez, 5,00.  
 Juan Ruiz Melgar, 3,53.  
 Juan Ballesteros, 3,62.  
 Juan Laorden Martínez, 6,48.  
 Joaquín López Muñoz, 3,39.  
 José Sánchez Gil, 12,19.  
 José Ballester, 5,11.  
 José Hernández, 1,78.  
 Juan J. Peñaranda, 10,47.  
 Juan Camillo Martínez, 2,67.  
 Josefa Muñoz Sánchez, 3,92.  
 José Tovar Guerrero, 7,78.  
 Juan Pérez Gómez, 4,76.  
 Josefa Gómez Alarcón, 6,90.  
 Joaquín Soto Fuentes, 5,11.  
 Juan Lorente Sánchez, 5,41.  
 José Nicolás, 3,02.  
 Juan Martínez Ortúño, 6,90.  
 Juan García Fernández, 15,21.  
 José Giménez Zapata, 2,67.  
 Juan Esteban Martínez, 2,42.  
 Juan García Candel, 9,80.  
 Juan Martínez García, 10,71.  
 Luis Gómez Capel, 6,54.  
 Miguel Lajarrín, 4,51.  
 Miguel Zafra, 3,02.  
 Manuel Zapata Saura, 6,31.  
 Manuel Muñoz Martí, 7,72.  
 María Belmonte, 1,78.  
 Manuel García Alcazar, 1,78.  
 Mariano Ortiz Campilla, 24,96.  
 Pedro Sánchez Antolinos, 4,76.  
 Pedro Menarguez Romero, 7,84.  
 Rosendo Manrique, 7,13.  
 Pedro Marquina Jara, 2,67.  
 Benito Moratón, 2,97.  
 Benito Martínez, 2,98.

Rafael Sánchez Aguilar, 9,20.  
 Tomás Murcia Paredes, 3,26.  
 Valentín Alcaraz, 3,62.  
 Viuda de José Andújar, 3,62.  
 Antonia Martínez, viudo, 2,44.  
 Basilio Plaza Pérez, 2,72.  
 Dolores Gomarit, 1,54.  
 Juan Clemente Ferrol, 1,78.  
 Josefina escolar, viuda, 2,67.  
 José Valentín Nicolás, 2,97.  
 Juan Gómez Riquelme, 4,16.  
 María Martínez Villagordo, 38,96.  
 Ramón Riquelme, 7,13.  
 Antonio Abellán Navarro, 3,32.  
 Antonio Martínez, 15,57.  
 Antonio Liza, 10,97.  
 Alejandro Caravaca, 2,37.  
 Andrés Abril Pardo, 3,26.  
 Concepción Serrano Abad, 4,04.  
 Diego Noguera Muñoz, 10,41.  
 Dolores Gómez Díaz, 16,64.  
 Francisco Valiente, 3,32.  
 Francisco Pérez Pascual, 4,76.  
 Francisco Alegría, 2,37.  
 Francisco Esteban Pérez, 9,21.  
 Isidro Giménez, 2,67.  
 José Martínez, 1,95.  
 José Segura Alcaraz, 27,32.  
 Juan Martínez Tomás, 1,75.  
 José González Manzano, 1,95.  
 Juan Martínez Martínez, 5,17.  
 José María Guerrero Caravaca,  
 1,90.  
 José López Pina, 5,95.  
 Juan Antonio Sánchez, 1,66.  
 Josefina Roldán Gómez, 4,63.  
 José María Ros Roldán, 5,05.  
 Joaquín Moñino Pina, 4,46.  
 Joaquín Giménez, 3,26.  
 Joaquín Botía García, 10,11.  
 Juan Espinosa Martínez, 2,37.  
 Manuel Ros, 2,67.  
 Matías González, 7,43.  
 Manuel Saura Barza, 18,12.  
 Manuel Ros Sánchez, 4,16.  
 Manuel Roca Sernández, 3,32.  
 Miguel Riquelme, 5,11.  
 María de la Concepción Fernández, 8,92.  
 Pedro Antonio Martínez Díaz, 5,11.  
 Pascual Ros Alegría, 12,19.  
 Santos Alba, 3,68.  
 Tomás Conesa, 3,56.  
 Tomás Alba, 2,08.  
 Antonio Jaro, 3,56.  
 Antonio Martínez Capel, 6,31.  
 Alfonso Alcaraz, 2,85.  
 Antonio García Sánchez, 3,26.  
 Antonio Ortiz, 3,26.  
 Antonio López, 3,86.  
 Antonio Gómez Hernández, 16,05.  
 Antonio Roldán, 1,66.  
 Antonio Gómez, 1,96.  
 Antonio Martínez, 2,66.  
 Antonio Aguera, 9,45.  
 Antonio Esteban, 1,72.  
 Bartolomé Vicente, 3,56.  
 Braulio Castaño Gil, 4,22.  
 Blas Martínez, 7,25.  
 Catalina Cerezo, 7,42.  
 Domingo Ruiz Lorente, 22,64.  
 Francisco Martínez Sánchez, 1,66.  
 Francisco Díaz Gómez, 4,46.  
 Francisco Tomás, 2,38.  
 Francisco Rabaldán Sánchez,  
 12,07.  
 Francisco Sánchez, 4,06.  
 Francisco Sánchez Malato, 13,14.  
 Francisco Díaz, 2,55.  
 Francisco Roig Roqué, 8,09.  
 Francisco García Capel, 5,77.

Francisco García García, 5,01.  
 Francisco Lorente Sánchez, 3,86.  
 Francisco Mateo García, 7,72.  
 Francisco Sánchez Reyes, 7,72.  
 Felipe Ortiz, 7,90.  
 Gines Ortiz Capel, 6,07.  
 Herederos de Luis Gómez, 2,25.  
 José Gómez Velázquez, 2,55.  
 Juan Pedro Gómez, 3,68.  
 Juan Hernández Rabadán, 3,56.  
 José Hernández, 2,29.  
 José Díaz Ros, 2,14.  
 Joaquín Gómez García, 8,92.  
 Juan Guillén Moñino, 2,61.  
 Juan Giménez, 2,25.  
 Juan Díaz Ros, 2,14.  
 José Martínez García, 1,78.  
 José Gómez, 1,90.  
 Juan Vicente, 5,23.  
 José Vidal, 3,56.  
 José María Martínez, 2,42.  
 Juan López, 3,56.  
 José Hernández, 3,45.  
 Joaquín Manzanera, 5,35.  
 Joaquín Moñino, 16,40.  
 Juan Pascual Vicente, 4,16.  
 Juan Vicente, 5,53.  
 Juan Antonio Martínez, 3,03.  
 José Gómez García, 1,84.  
 José Tortosa Rubio, 4,16.  
 José Mirete, 4,63.  
 José Díaz Guerrero, 2,08.  
 Juan Antonio López, 12,17.  
 Luis Martínez Gómez, 7,13.  
 Luis Ignacio Martínez, 9,89.  
 Mateo Lorente, 78,25.  
 Mariano Ruiz, 3,56.  
 Manuel Gómez García, 2,97.  
 Miguel García Paco, 10,59.  
 Pedro Botía Martínez, 1,84.  
 Pedro García Rubio, 6,84.  
 Pascual Alegría Gil, 5,95.  
 Sebastián Ruiz, 11,00.  
 Viuda de José Ortiz, 2,43.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la INSTRUCCIÓN de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este EXCELENTE Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 27 de Abril de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

P—2933

#### Rústica.—Tercer trimestre 1922-23.

Don Francisco Guijarro Wasiar, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra dadores a la Hacienda por el concepto y pueblos arriba expresados, se ha dictado con fecha 3 de Febrero último, la siguiente providencia declarando el apremio de segundo grado:

\*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la INSTRUCCIÓN de 26 de Abril de 1900, declaró incursos en el segundo grado de

apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción providencia en la forma que determina el artículo 144 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Nombres de los deudores.

Antonio Vivancos, 3,86.  
Antonio Bernabé, 6,84.  
Antonio Alcaína, 7,73.  
Antonio Martínez, 2,37.  
Antonio García Jara, 3,86.  
Antonio Rueda Cuevas, 1,78.  
Antonio Cuenca, 1,78.  
Antonio García Salmerón, 12,19.  
Antonio García Flores, 6,66.  
Antonio Gomarit, 4,04.  
Antonio Caravaca, 4,40.  
Antonio Verdú, 1,78.  
Antonio Rodríguez, 1,54.  
Agustín Espín Frutos, 4,46.  
Antonio Vivancos Sánchez, 9,81.  
Antonio Olmos, 2,08.  
Antonio López astida, 4,16.  
Antonio Ferrer Gómez, 2,08.  
Antonio Jiménez, 2,38.  
Antonio Sánchez Martínez, 4,93.  
Antonio Nicolás, 4,46.  
Antonio Navarro López, 315.  
Antonio Martínez Martínez, 5,35.  
Antonio Martínez Iniesta, 3,38.  
Andrés Pérez Cuenca, 18,42.  
Blas Molero, 1,78.  
Bartolomé Gálvez, 11,00.  
Cirilo Gómez, 7,13.  
Diego López Pérez, 15,75.  
Diego Pérez Riquelme, 1,95.  
Doroteo Prior, 4,75.  
Dolores Marín Flores, 8,62.  
Diego García Brocal, 5,35.  
Francisco Oliva, 2,67.  
Francisco Romero, 3,68.  
Francisco Romero, 3,68.  
Francisco González Flores, 6,54.  
Francisco Lorca García, 7,72.  
Francisco Carrasco, 7,72.  
Francisco Brocal, 3,62.  
Francisco Garrigas, 16,04.  
Francisco Martínez Palma, 2,08.  
Francisco Párraga Soto, 3,92.  
Francisco A. Rodríguez, 5,41.  
Francisco Sánchez Díaz, 4,46.  
Francisco Martínez Melgar, 4,16.  
Francisco Martínez Melgar, 3,02.  
Francisco Caravaca, Espín, 3,62.  
Francisco García Ayllón, 2,67.  
Francisco Pérez Gómez, 2,08.

Francisco Sáez Carmona, 9,81.  
Francisco Martínez García, 6,25.  
Francisco Gómez Tovar, 2,67.  
Francisco Sánchez Alcaraz, 13,38.  
Francisco Pérez Jiménez, 4,22.  
Francisco López Hernández, 1,78.  
Francisco Melgar Martínez, 4,22.  
Francisco Nicolás Olivares, 3,26.  
Francisco M. Mañínez, 3,86.  
Francisco Vivancos, 4,16.  
Francisco Alcaraz Martínez, 2,49.  
Fulgencio Martínez Pintado, 4,16.  
Ginés Vivancos García, 2,08.  
Ginés Roca Martínez, 4,22.  
Ginés Navarro Melgar, 8,80.  
Herederos de José Gómez Roca,  
6,25.  
Isidro Carmen Campillo, 2,97.  
Jerónimo López Martínez, 3,86.  
Juan Hernández, 15,81.  
José Hernández Martínez, 5,95.  
José Menárguez, 4,16.  
Juan Antonio Velasco, 2,08.  
Julián Avilés, 38,30.  
Juan Campillo Gil, 3,86.  
José Martínez Franco, 3,98.  
Juan Pérez Valverde, 3,86.  
Joaquín Cascales, 1,66.  
Josefa Martínez, 3,09.  
José García Ortiz, 4,51.  
José García Muñoz, 2,97.  
José García Hernández, 7,71.  
José Caravaca, 5,00.  
José Bernal, 11,96.  
Juan Casanova, 7,43.  
José Bernabé Cascales 326.  
Juan Bastida, 4,76.  
Joaquín Martínez, 5,71.  
Juan Bastida Martínez, 1,78.  
Juan Belmonte López, 2,67.  
Juan Pedro Martínez, 9,16.  
Juan Antonio Mengual, 5,35.  
José López Pérez, 11,25.  
José Rubio Muñoz, 3,56.  
José Vivancos, 13,16.  
José Abellán, 12,48.  
José Hernández Gómez, 6,25.  
José López Zambudio, 21,69.  
Julián García Alcaraz, 3,32.  
José Pérez López, 178.  
Joaquín Nicolás, 8,38.  
José Espín Martínez, 8,02.  
Josefa Melgar Martínez, 2,20.  
José Ruiz Hernández, 5,05.  
José Valera, 1,96.  
Josefa Bernal, 4,46.  
José Palazón Melgar, 3,36.  
José Alarcón Muñoz, 4,16.  
José Romero, 8,84.  
José Gil, 3,86.  
Julián Pallarés, 2,67.  
Juan Olmos Soto, 2,67.  
Julián Tovar, 7,13.  
Juan Bernal, 6,54.  
José García Sánchez, 7,72.  
Juan López Riquelme, 1,66.  
Miguel Ruiz Marín, 11,90.  
Manuel Pina, 4,76.  
Manuel Pardo, 2,38.  
Manuel Abellán, 12,19.  
Miguel Marín, 12,79.  
Manuel Nicolás, 4,66.  
Patricio Cano, 2,38.  
Patricio Martínez, 6,54.  
Pedro Pérez Gómez, 2,44.  
Pedro José Guirao, 2,08.  
Pedro Escolar, 4,58.  
Pedro García Martínez, 2,49.  
Ramón García Pastrana, 3,86.  
Sebastián Bastida García, 6,25.  
Sebastián Mengual, 4,78.  
Viuda de Francisco Martínez, 5,71.

Vicente Bernal, 3,86.  
Herederos de José Pellicer, 4,76.  
Antonio García Meseguer (me-  
nor), 3,74.  
Antonio Marín Hernández, 3,56.  
Agustín Ródenas Poco, 6,54.  
Antonio López Ruiz, 4,76.  
Antonio Hernández Sánchez, 2,08.  
Antonio Espinosa Sabater, 3,92.  
Antonio Jiménez, 4,16.  
Antonio José Madrid, 3,26.  
Antonio Manuela García, 1,96.  
Antonio H. Riquelme, 13,97.  
Antonio García Esteban, 3,68.  
Antonio Hernández Martínez, 3,74.  
Antonio Martínez Navarro, 3,56.  
Antonia Meseguer (viuda), 15,21.  
Antonio Hernández Vicente, 4,10.  
Antonio M. Hernández, 3,45.  
Andrés Valera Rubadán, 5,35.  
Antonio García Zamora, 7,43.  
Antonio Hernández García, 21,75.  
Antonio Martínez, 5,11.  
Antonio Jiménez Bellía, 3,68.  
Antonio Flores Alarcón, 7,13.  
Antonio Guerrero Egéa, 1,72.  
Cayetano Peñaranda, 1,78.  
Catalina García (viuda), 4,16.  
Carmen Sánchez Paredes, 12,19.  
Carmen Gay, 5,75.  
Francisco Flores López, 2,97.  
Francisco Doroteo Jiménez, 3,15.  
Francisco Sánchez, 5,65.  
Fernando Molina, 5,95.  
Francisco Alarcón Cánovas, 2,35.  
Francisco Hernández Sánchez,  
6,99 pesetas.  
Fuensanta Herrero, 11.  
Gabriel Ros Navarro, 9,04.  
Ginés Cuartero, 6,84.  
José Hernández Segura, 6,87.  
José Alcén Torres, 26,34.  
Juan Romero Botiz, 4,76.  
Juan Sánchez Albarraín, 2,37.  
Juan Martínez Rabadán, 2,08.  
José Segorbe, 4,16.  
José Gaspar Ruiz, 3,26.  
José Sebastián Moñino, 4,76.  
José García Esteban, 5,35.  
Josefa Robles, 7,72.  
Joaquín Gómez, 5,06.  
José Antonio Gómez, 7,13.  
Juan Martínez Flores, 6,25.  
Juan Alemán Flores, 2,33.  
Juan Martínez, 6,25.  
José Olmos García, 3,26.  
Juan Alemán, 3,86.  
Juan J. González, 3,26.  
José García, 2,97.  
José Herrero, 3,92.  
Juan José Alarcón, 1,66.  
José García Gómez, 8,20.  
José Villanueva Martínez, 4,11.  
José Olmos, 2,55.  
José María Hernández, 26,51.  
José Noguera, 4,28.  
José María Almeida, 2,38.  
Juan Guerrero García, 5,95.  
Juan García Sánchez, 2,38.  
José Alarcón Cártalo, 4,54.  
Manuel Cano García, 3,67.  
María Muñoz Pajante, 5,61.  
María Teresa Torres, 17,12.  
María Parra Sandoval, 5,06.  
Marcos Personal, 3,39.  
María Pérez Cáncivas, 2,55.  
Mariano Vázquez, 1,90.  
Manuel de los Ángeles Poco, 7,36.  
Pedro José García Martínez, 12,79.  
Pascual Pasier, 3,66.  
Pedro Víctor Navarro, 4,68.

Remedios Macanas, 2,49.  
 Rafael Belmonte Flores, 4,16.  
 Rafael Rubio Soriano, 6,25.  
 Serafín de San Nicolás, 1,96.  
 Trifón Muellas García, 4,34.  
 Viuda de José Armero, 6,55.  
 Viuda de Antonio Lucas, 8,03.  
 Viuda de Francisco Prez, 3,09.  
 Antonio Gáñovas Ávalo, 27,32.  
 Antonio Sánchez Hernández, pesetas 27,32.  
 Antonia López, viuda, 5,95.  
 Antonio Sánchez Prior, 2,08.  
 Andrés Hernández, 15,75.  
 Antonio Esparza, 2,55.  
 Antonio Gastejón, 2,67.  
 Agapito López Martínez, 2,08.  
 Antonio Jara Hernández, 1,66.  
 Alejo Sánchez García, 27,91.  
 Antonio Rodríguez Muñoz, 8,92.  
 Andrés Navarro Nicolás, 6,54.  
 Antonio Rodríguez Vera-Cruz, 8,39.  
 Antonio Madrid Martínez, 9,51.  
 Antonio García López, 5,35.  
 Antonio Ruiz Peña, 4,46.  
 Basilio Pardo López, 5,41.  
 Carmen García Díaz, 1,75.  
 Concepción Madrid Orenes, 44,90.  
 Diego García Cárcelos, 2,49.  
 Diego Tovar Tovar, 5,41.  
 Diego López Marín, 4,45.  
 Enrique Huerta, 2,38.  
 Francisco Moreno Gallego, 4,22.  
 Francisco López Martínez, 6,37.  
 Francisco Martínez Fuentes, pesetas 18,13.  
 Francisco Hernández Hernández, 3,33.  
 Francisco Coll, 1,66.  
 Francisco Navarro Esteban, 3,15.  
 Francisco Muñoz Díaz, 3,63.  
 Francisco Serrano Orenes, 7,43.  
 Francisco Martínez Ballester, pesetas 2,25.  
 Francisco Navarro Orenes, 5,59.  
 Fuensanta Pérez Belchi, 3,32.  
 Francisco Borja Muñoz, 8,63.  
 Ginés Aróca, 12,84.  
 Ginés Sánchez Roca, 14,26.  
 Ginés Tovar García, 2,25.  
 Ginés Roca Martínez, 5,23.  
 Herederos de Antonio Cárcelos, 3,38.  
 José Martínez Fuentes, 19,39.  
 José Pérez Huertas, 13,67.  
 Juan Mora Muñoz, 4,53.  
 José Navarro Sánchez, 12,78.  
 José Sánchez Roca, 6,01.  
 Joaquín Arroniz, 5,53.  
 Juan Navarro López, 2,49.  
 Juan Navarro, 4,76.  
 José Moreno Paredes, 5,65.  
 José Leal, 6,84.  
 José Moreno, 2,85.  
 José Mora Muñoz, 5,95.  
 Juan José Aróca, 1,78.  
 Josefa Orenes Franco, 3,71.  
 Juan Bravo López, 1,96.  
 José Tovar García, 1,78.  
 Juan Navarro Sánchez, 22,17.  
 Juan Mellán Botella, 13,67.  
 Juan López Hernández, 2,55.  
 Juan Alarcón López, 2,67.  
 Juan Morales Gómez, 2,25.  
 José Baños Mora, 9,50.  
 Juan López Tovar, 4,63.  
 José Pomares, 14,62.  
 Juan Matías Ruiz, 7,13.  
 José Tovar Martínez, 5,95.  
 José Martínez Sánchez, 14,62.

Juan García Martínez, 2,85.  
 Juan Mora Sánchez, 12,84.  
 Juan Martínez Conesa, 4,50.  
 Joaquín Caravaca, 9,83.  
 José Sánchez López, 4,81.  
 Juan González Mora, 16,52.  
 José Marín, 3,26.  
 Juan Lorca Nicolás, 4,22.  
 José López Hernández, 6,84.  
 José Caravaca Roca, 9,80.  
 José Martínez Sánchez, 13,96.  
 Juan Navarro Hernández, 32,25.  
 Juan Gómez Marín, 3,62.  
 Juan Martínez Soler, 9,51.  
 José Aroca Alegría, 15,86.  
 María Navarro Hernández, 3,80.  
 Miguel Roca García, 5,95.  
 Mateo Navarro, 4,46.  
 María Gambín, 1,54.  
 Miguel Gambín, 5,95.  
 Manuel Jiménez Martínez, 2,85.  
 María Navarro, 8,32.  
 Marcelino Pérez, 11,90.  
 María García Pérez, 5,83.  
 María Pina, 4,16.  
 Manuel Martínez Sánchez, 12,07.  
 Miguel Serrano, 12,19.  
 Manuel Marín Celorau, 7,48.  
 Manuel Villaescusa, 8,50.  
 Mariano Gámbin Poña, 1,78.  
 Manuel Serrano Ortiz, 4,16.  
 Manuel Mora Pellicer, 7,54.  
 Pedro Navarro Ballester, 10,23.  
 Pedro Tovar Marín, 24,36.  
 Pedro Roca, 3,02.  
 Pedro Avilés Vidal, 17,10.  
 Pedro Sánchez Moral, 1,78.  
 Pedro López Martínez, 4,84.  
 Pedro Sánchez Sánchez, 19,32.  
 Serafín García, 1,95.  
 Salvador Hernández Pascual, 5,17.  
 Sebastián Cárcelos Ballester, 7,13.  
 Salvador Benavente, 11,36.  
 Tomás Sánchez Molina, 4,75.  
 Tomás Brocal Alcaraz, 2,13.  
 Tomás Gallego, 13,43.  
 Viuda de Pablo Zamora, 4,81.  
 Vicente Heraández, 12,48.  
 Visitación Muñoz, 3,32.  
 Juan López Barceló, 1,96.  
 Antonio López Martínez, 3,03.  
 Antonio Martínez López, 3,26.  
 Blas García Mayor, 7,13.  
 Diego Vivo Martínez, 3,03.  
 Esteban Sánchez Pérez, 4,46.  
 Francisco Fernández Molina, 4,76.  
 Fernando Beltrán Ibáñez, 2,97.  
 Francisco Almagro López, 2,67.  
 Francisco Camales Chumillas, pesetas 3,68.  
 Francisco Oñate, 2,67.  
 Francisco Velázquez Bermúdez, pesetas 2,37.  
 Francisco González López, 5,55.  
 Francisco Vázquez Gómez, 4,66.  
 Ginés Gutiérrez, 8,92.  
 Ginés Oñate López, 6,14.  
 Ignacio Sáez Marín, 8,44.  
 Juan Bargueños Marín, 3,32.  
 José Marín Beltrán, 4,78.  
 José Bermúdez, 3,56.  
 Juan López Pérez, 2,08.  
 José Bellrón Alarcón, 1,96.  
 José Stores Nemízquez, 10,44.  
 José Gouz, 3,86.  
 José María Pérez, 4,60.  
 José Vicente Rodríguez, 1,98.  
 José Barqueros, 3,15.  
 José Hernández Torres, 2,44.  
 José Canales Vázquez, 1,96.  
 Juan del Cerro Pérez, 2,37.

Juan Pérez Aroca, 2,67.  
 José Vicente Bermúdez, 1,90.  
 José Gouz Beltrán, 2,14.  
 Juan Marín Frutos, 3,26.  
 José Pero López, 4,34.  
 José Canales Marín, 3,45.  
 José Martínez Gouz, 3,26.  
 Juan Francisco Meseguer, 3,45.  
 José Jesús Bermúdez, 1,60.  
 Juan Gouz López, 2,38.  
 José Pérez Abellán, 1,60.  
 Mateo García, 1,96.  
 Mateo Martínez, 1,60.  
 Mariano Fernández Turpín, 2,25.  
 Mariano Pagan Saravia, 8,02.  
 Mariano José Marín Martínez, 3,56.  
 Mariano Vivo Hernández, 1,66.  
 Mariano Gouz López, 2,38.  
 Mariano Pérez Cascales, 202.  
 Manuel Hernández Gómez, 2,85.  
 Pedro Velázquez Nicolás, 3,56.  
 Pedro García Beltrán, 6,01.  
 Silvestre Enrique Menarguez, 2,57.  
 Salvador Vivo Hernández, 4,45.  
 Salvador Vicente Bermúdez, 3,33.  
 Tomás López Cerezo, 4,16.  
 Tomás Hernández Gómez, 3,26.  
 Viuda de Francisco López, 8,92.  
 Viuda de Francisco Lajarin, 7,72.  
 Antonio Corvelán, 2,97.  
 Antonio Sánchez Olimos, 2,38.  
 Andrés Peñalver Hernández, 2,08.  
 Antonio Hellín Hernández, 16,64.  
 Bárbara Hernández García, 4,76.  
 Bartolomé Reyes, 3,15.  
 Carmen Gil Viuda, 1,78.  
 Domingo Vázquez Pardo, 2,97.  
 Diego Sánchez Hellín, 1,96.  
 Francisco Ballesta, 3,74.  
 Francisco Hellín, 5,06.  
 Francisco Hernández, 2,26.  
 Francisco Ballesta Baeza, 2,55.  
 Francisco Ballesta Gouz, 9,57.  
 Francisco Nicollás Martínez, 2,7.  
 Francisco Hellín Hurtado, 22,30.  
 Ginesa Navarro Viuda, 7,85.  
 José Vázquez Escudero, 3,39.  
 José Hernández Gil, 3,74.  
 José Hernández García, 8,62.  
 José Pérez Zapata, 5,95.  
 José Oliva Aguiar, 2,42.  
 Juan Pérez Zapata, 6,25.  
 Juan Heraández Sánchez, 3,46.  
 José Martínez Pérez, 14,08.  
 José Vázquez, 1,54.  
 José Baeza Pérez, 4,46.  
 Juan Pérez, 2,25.  
 José Hernández Sánchez, 1,66.  
 José Hellín Ortaño, 1,96.  
 José Hellín Hernández, 4,66.  
 Juan Alarcón, 1,86.  
 José García Capel, 2,55.  
 José Sánchez Martínez, 4,66.  
 José Cánovas Rodríguez, 2,73.  
 Mateo Gil Vázquez, 2,68.  
 Miguel Moreno Costao, 3,73.  
 Manuel Sánchez Meseguer, 27,38.  
 Mariano Gómez Navarro, 2,26.  
 Pedro Ballesta Vázquez, 1,96.  
 Simón Vázquez García, 2,67.  
 Salvador Serrano, 1,96.  
 Tomás Pérez Cerezo, 12,37.  
 Viuda de Francisco Sánchez, 2,25.  
 Viuda de Mariano Soler, 3,09.  
 Viuda de José Hellín, 9,02.  
 Andrés Sala Martínez, 3,45.  
 Andrés Orenes Molina, 2,20.  
 Antonio Hernández Carrillo, 5,08.  
 Antonio López Orenes, 9,28.  
 Andrés Fernández, 2,08.  
 Antonio Belmonte Fernández, 3,53.  
 Antonio Párraga, 1,05.

Andrés Casanovas, 2,08.  
 Ana María Belmonte, 7,43.  
 Ana María González, 1,78.  
 Antonio María Torres, 5,35.  
 Antonio Rodríguez, 5,71.  
 Bartolomé Solano, 6,25.  
 Concepción Molina Martínez, 41,41.  
 Encarnación Rubio García, 2,20.  
 Diego Hernández Morote, 1,90.  
 Diego Campillo Hernández, 6,23.  
 Diego Córdoba López, 7,13.  
 Dolores Ortúño, 1,54.  
 Dolores Molina Martínez, 14,38.  
 Francisco Marín Moreno, 13,97.  
 Francisco Hernández Sánchez, 3,56.  
 Francisco Guillamón, 4,76.  
 Felipe Ortúño, 3,38.  
 Francisco Castillo, 5,71.  
 Francisco López Hernández, 3,81.  
 Francisco y José Hernández, 5,54.  
 Francisco Hernández, 2,41.  
 Francisco Gil Ruiz Pérez, 1,96.  
 Francisco Gambiu Hernández, 3,32.  
 Francisco Castillo Pujante, 1,60.  
 Francisco Ruiz Pérez, 1,66.  
 Francisco Salas Moreno, 9,34.  
 Felipe Hernández, 2,73.  
 Gines Orenes Martínez, 6,54.  
 Jerónimo López Orenes, 4,76.  
 Juan Gambiu, 8,62.  
 Juan Moreno Galera, 9,81.  
 Juan Hernández Ortúño, 2,97.  
 José Hernández Martínez, 3,92.  
 Juan Ortúño Ortiz, 9,27.  
 Juan Gambiu Martínez, 2,67.  
 Joaquín Belmonte Hernández, 6,54.  
 Juan Gambiu Orenes, 10,23.  
 Juan J. López, 7,72.  
 Juan Hernández Ramón, 4,04.  
 José García Fernández, 3,56.  
 Joaquín García Hernández, 4,87.  
 Joaquín Gambiu Mirete, 1,54.  
 Joaquín Solano Merono, 7,55.  
 José García Cano, 7,78.  
 Jeseca Moreno, 5,11.  
 José Hernández Pujante, 5,05.  
 Juan López Cano, 3,56.  
 Joaquín Hernández (a) Mora, 3,56.  
 Juan Martínez Hernández, 6,25.  
 Joaquín Orenes, 1,78.  
 José Orenes Molina, 10,11.  
 Concepción Solano, 1,54.  
 Joaquín Hernández, 16,05.  
 Concepción López, 5,95.  
 Juan Rubio, 5,68.  
 José Molina Hernández, 7,73.  
 Juan Campillo Minuesa, 3,56.  
 Juan José Mirete, 3,98.  
 Juan Martínez Hernández, 3,56.  
 Joaquín Hernández Martí, 16,14.  
 José Pellicer Cerdón, 1,54.  
 Juan Campillo Pretel, 1,78.  
 Luis López, 2,14.  
 Luciano Moreno, 3,56.  
 Manuel Campillo, 6,65.  
 Ramón Nadal, 5,24.  
 Pedro Hernández, 1,54.  
 Pedro Beltrán Riquelme, 6,25.  
 Pedro Marín Pérez, 3,97.  
 Rosalía Rodríguez, 3,99.  
 Ramón Rodríguez, 3,26.  
 Sebastián Campillo Hernández, 3,56.  
 Simón García, 1,60.  
 Simón Marín Garra, 4,16.  
 Simón Hernández Marín, 5,71.  
 Salvador Plaza, 4,40.  
 Viuda de Félix Hernández, 1,78.  
 Viuda de Andrés Belmonte, 3,56.  
 Viuda de Juan García Mirete, 20,51.  
 Antonio Belchi Atalora, 3,92.  
 Benito Martínez Belchi, 1,66.  
 Antonio López, 2,58.  
 Antonio Solano, 1,9.

Francisco Martínez (a) El Majo, 5,35.  
 Francisco Soto, 2,85.  
 Juan Sandoval, 6,25.  
 Juan Macanas, 4,76.  
 José Vera, 7,13.  
 José Riquelme Sánchez, 7,43.  
 Juan Hernández Vicente, 3,74.  
 Josefina Sandoval, Viuda, 7,55.  
 José Barbero Cofiados, 1,96.  
 José Vicente García, 2,85.  
 José Riquelme Martínez, 10,11.  
 Juan Guerrero Tomás, 16,04.  
 Mateo Parra, 7,49.  
 Viuda de José Gómez, 2,85.  
 Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose a su vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia a 27 de Abril de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.  
 P—2934

*Urbania.—Tercer trimestre 1922-23.*  
 Don Francisco Guijarro Waslar, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre, y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 3 de Febrero último la siguiente providencia declarando el apremio de segundo grado:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendido en el referido expediente los individuos que se expresan contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho provisario pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Nombres de los deudores.

Manual García Martínez, 1,58 pesetas.

Manuel García, 1,58.  
 Agustín Lorca, 1,78.  
 Diego Martínez Camo, 1,89.  
 Josefina Martínez Ruiz, 2,00.  
 Mariano Román, 1,57.  
 Antonio Soler Gil, 2,78.  
 Juan Peinado, 2,36.  
 El mismo, 2,36.  
 Josefa Gallego Ferrer, 1,89.  
 Encarnación Hernández, 2,36.  
 José María Martínez, 2,21.  
 Dolores Marín Moreno, 2,36.  
 José Pellicer Rodríguez, 2,36.  
 Juan Antonio Rodríguez, 2,36.  
 José Romero, 1,58.  
 Juan Franco Pellicer, 1,52.  
 Concepción Gil Ruiz Pérez, 1,57.  
 José Hernández Llor, 1,58.  
 José María López López, 1,59.  
 Francisco Moreno, 1,59.  
 José Almela Sánchez, 1,68.  
 Vicente Ballester Hernández, 1,89.  
 Vicente Capel, 1,89.  
 Juan García Pérez, 1,89.  
 José García Díaz, 1,73.  
 Pedro García Rubio, 1,57.  
 Diego Oriz Zapata, 1,89.  
 Francisco Ruiz Ballester, 1,58.  
 José Rodríguez Fernández, 2,01.  
 Manuel Sánchez García, 1,68.  
 Josefina Amorós González, 2,04.  
 Antonio García Martínez, 2,05.  
 Salvador López Martínez, 1,57.  
 Joaquín Martínez, 2,05.  
 Ignacio Pérez Martínez, 2,68.  
 Isabel Carrillo, 2,36.  
 José Hernández Hernández, 1,58.  
 Francisco Hernández Martínez, 1,89.  
 José Hernández Castillo, 1,58.  
 José Martínez Teruel, 1,58.  
 Pedro Reus Martínez, 2,83.  
 Antonio Castillo Nieves, 2,83.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia a 27 de Abril de 1923.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.  
 P—2935

## ANUNCIOS OFICIALES

### REAL COMPAÑÍA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía, en cumplimiento de lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones, otorgada en 28 de Junio de 1919, ha acordado que el día 15 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, se celebre sorteo para amortizar 1.258 títulos del 6 por 100, emisión de 15 de Julio de 1919.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, Plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 136 bolas, o sea por series de diez títulos, excepto la última bola que amortizará tan sólo las nueve primeras unidades de la decena correspondiente. La última unidad de la indicada decena se considerará como ya comprendida en la amortización correspondiente al sorteo de 1924, para ajustarse al cuadro de amortización estampado en los mismos títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará por el Banco Urquijo de Madrid, a partir del 16 de Octubre, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en el precitado Banco.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 10 al 47 inclusive.

Madrid, 29 de Septiembre de 1923.  
Manuel Martínez Ángel.

X—2486

#### SOSALDA (S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de Octubre próximo, en el domicilio social, a las once de la mañana, para aprobar y ratificar el resultado de las gestiones practicadas por los Sres. Gerente y Consejero nombrados al efecto, como representantes de la Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general del 2 de Agosto próximo pasado, y en consecuencia, tomar las resoluciones que con arreglo a ley sean procedentes, para la ejecución de los expresados acuerdos y la eficacia de las gestiones en sus méritos practicadas.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923.  
El Presidente del Consejo de Administración, H. Aguirre.

X—2489

#### SOCIEDAD MADRID-PARÍS (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, se advierte a los Sres. Accionistas que

el pago del cuarto dividendo pasivo, importarse el 25 por 100 del valor nominal, o sea 125 pesetas por acción, y correspondiente a las acciones números del 11.921 al 24.650, deberá efectuarse el día 15 de Octubre próximo.

Madrid, 28 de Septiembre de 1923.  
Por la Sociedad Madrid-París: El  
Consejero Delegado, J. Gómez.

X—2484

#### SOCIEDAD EDITORIAL NUÑEZ-SAMPER

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria ha quedado anulada la ampliación de capital acordada en 11 de Mayo último y sin efecto todos los resguardos de acciones, a excepción de los representativos del primer millón de capital colocado al constituirse la Sociedad.

El Director Gerente (ilegible).

X—2485

#### SUCESORES DE RIVADENEYRA (S. A.)

Paseo de San Vicente, 26.